

Señor

JUEZ CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE POPAYAN.

E. S. D.



Ref.: Poder.
Rad: 19-001-31-03-004-2021-00083-00.
Dda: Impugnación de Actos o decisiones de Asambleas.
Dte.: Jenny Andrea Urbano Hoyos.
Ddo: Asociación Padres de Familia Colegio Sagrado Corazón de Jesús.

ADRIANA PATRICIA CAMAYO OTERO, mayor de edad, vecina de Popayán identificada con c.c. No.25'274.206 actuando en mi condición de Representante Legal de la Asociación de Padres de Familia de Institución Educativa Sagrado Corazón de Jesús, identificada con Nit: 891501441-8, comedidamente manifiesto a Usted, que mediante el presente escrito confiero poder especial al Dr. **FAIBER ALFREDO MUÑOZ CANTILLO**, mayor de edad, identificado con c.c. No. 15'378.174 de La Ceja Ant., abogado titulado en ejercicio, portador de la T. P. No. 124608 del C. S. de la J., para que me represente en la contestación de la demanda de la referencia, actualmente tramitada en contra de la Asociación de Padres por parte de **YENNY ANDREA URBANO HOYOS** identificada con c.c. No. 25.282.066 de Popayán.

Mi apoderado queda facultado para desistir, transigir, conciliar, recibir, renunciar, solicitar medidas cautelares, sustituir, reasumir y todo cuanto en derecho sea necesario para el cabal cumplimiento de este mandato, en los términos del artículo 77 del Código General del Proceso.

Del señor Juez,

Atentamente

ADRIANA PATRICIA CAMAYO OTERO
C.e. No.25'274.206

ACEPTO:

FAIBER ALFREDO MUÑOZ CANTILLO
C.c. No. 15'378.174 de La Ceja Ant.
T. P. No. 124608 del C. S. de la J.

Señor

JUEZ CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE POPAYAN.

E. S. D.

Ref.: Demanda Impugnación de Actos o decisiones de Asambleas.
Rad: 19-001-31-03-004-2021-00083-00.
Dte.: Jenny Andrea Urbano Hoyos.
Ddo: Asociación Padres de Familia Colegio Sagrado Corazón de Jesús.

FAIBER ALFREDO MUÑOZ CANTILLO, mayor de edad, identificado como aparece al pie de mi firma, abogado en ejercicio, actuando mediante poder debidamente otorgado en nombre de la ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS, identificada con Nit: 891501441-8, representada legalmente por la señora ADRIANA PATRICIA CAMAYO OTERO identificada con c.c. No.25'274.206, por medio del presente escrito me permito dar contestación y formulo excepciones de mérito dentro del término legal, a la demanda instaurada en su contra, por la señora YENNY ANDREA URBANO HOYOS de condiciones civiles conocidas dentro del proceso, de la siguiente manera:

A LOS HECHOS

PRIMERO: Es cierto. Conforme consta en el anexo 1 aportado por la demandante.

SEGUNDO: Es cierto. Según anexo anteriormente citado.

TERCERO: Es parcialmente cierto, por cuanto, si bien la demandante señora YENNY ANDREA URBANO fue elegida como Presidente y Representante Legal de la ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SAGRADO CORAZON DE JESUS mediante acta # 4 de 12 dic 2020, es preciso aclarar, que también es cierto que dicha elección tenía una vigencia limitada en el tiempo, hasta el inicio del siguiente año lectivo 2.021 por determinación de la misma Asamblea General de Delegados celebrada en el mes de noviembre de 2.020, dada la situación de emergencia sanitaria por Covid19, de la cual es producto el Acta #4 antes referida y en la cual la misma demandante reconoce en audio de grabación de la Asamblea de Noviembre 2.020 a la pregunta del Delegado Francisco Muñoz identificado con c.c. 76'315.014 sobre el periodo de vigencia de la Junta Directiva del año 2.020 a elegirse en ese momento, la demandante señora YENNY ANDREA URBANO pide la palabra y manifiesta textualmente: *"aclaro y quiero colocar como precedente que la junta actual solamente iría hasta la próxima asamblea ordinaria que haya en el 2.020 (sic), debido a que los nuevos socios pueden cambiar o los nuevos delegados para el próximo año en febrero cuando entren los papitos, los padres de familia ellos tienen que volver a elegir unos delegados, entonces es ahí donde hay que volver a hacer una nueva asamblea ordinaria para la nueva elección de junta..."*

Adjunto copia del audio de la Asamblea General de Delegados de Noviembre 28 de 2.020 donde puede verificarse lo expresado por la demandante YENNY ANDREA URBANO, aseveración que se encuentra puntualmente en aproximadamente el lapso de un (1) minuto del audio de la Asamblea comprendido entre las 2 horas, 3 minutos y 45 segundos hasta las 2 horas y 4 minutos y 57 segundos del audio. Anexo No. 1, video de 28 de noviembre asamblea virtual por Google Meet.

CUARTO: Es cierto. La señora YENY ANDREA URBANO HOYOS fungió como representante legal y presidente de la Junta Directiva 2.020 de la ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DE

LA INSTITUCION EDUCATIVA SAGRADO CORAZON DE JESUS hasta la fecha de realización de la Asamblea General de Delegados convocada por la misma demandante para marzo 27 de 2.021, con el fin de elegir nueva Junta Directiva para el año lectivo 2.021. Anexo convocatoria asamblea general ordinaria de socios de 27 de marzo de 2021. (folio 9)

QUINTO: Es cierto. Es una obligación de las directivas del Colegio y de la Comunidad escolar solicitar el cumplimiento a cabalidad de los estatutos que rigen la institución educativa.

SEXTO: Es parcialmente cierto, porque si bien para ser Delegado y miembro activo de la Asociación y participar con voz y voto en la Asamblea General cada año, la Junta Directiva establece para los padres de familia una contribución anual voluntaria, y en este caso, una vez elegida en noviembre 28 de 2.020 la Junta Directiva para el resto del año lectivo 2.020, la señora **YENY ANDREA URBANO HOYOS** en funciones de presidente, dada la situación económica de los padres de familia por la pandemia de Covid19, dio instrucciones y autorizó a la secretaria de la Asociación **ANA MABEL DELGADO** identificada con c.c. No. 34'541.633, para que recibiera a algunos padres de familia el valor de 120.000 pesos, como valor total de contribución y aporte para el año 2.021, teniendo en cuenta el deseo de éstos de apoyar a la Asociación con todo y la afectación económica sufrida a raíz de la pandemia. Apoyada en este hecho la demandante **YENY ANDREA URBANO HOYOS** pretende la nulidad de las decisiones de la Asamblea General, que ella misma convocó y dio trámite, alegando el vicio de un acto del cual ella misma es autora, que en términos de principios del Derecho sería tanto como sacar provecho de su propio error o dolo. Sobre este hecho nos puede dar claridad la versión de la secretaria de la Asociación **ANA MABEL DELGADO ARTURO**, además del video enviado a todos los padres de familia por la demandante en el que se puede verificar la invitación a afiliarse con beneficios. Adjunto video Anexo 2 de 4 minutos y 2 segundos en el que la demandante ofrece beneficios, puntualmente en el minuto 3 del mismo.

SEPTIMO: Este hecho no es cierto por las siguientes razones. Lo primero para anotar es que no fueron 32 sino 36 los Delegados que participaron en la Asamblea general del 27 de marzo de 2.021, como puede verificarse en la copia del listado de Delegados que adjunto a este escrito, teniendo en cuenta que aunque no aparece la firma de la Presidente para esa época y hoy demandante **YENY ANDREA URBANO HOYOS** en el listado, fue precisamente quien realizó la verificación de la asistencia de los Delegados haciendo parte de la Asamblea en su calidad de Presidente de la Junta 2.020 y citante a la misma, participando activamente en el transcurso de la misma. Respecto del quorum referido en la demanda, los **ESTATUTOS** de la Asociación de Padres de Familia Institución Educativa "Sagrado Corazón De Jesús" Salesianas Popayán, en su Art 10 sobre el Quórum de la Asamblea General de Delegados, reza que constituirá Quórum "la mitad más uno de los miembros Delegados y las decisiones tomadas son de carácter obligatorio para todos los asociados..." lo cual se cumplió a cabalidad en la Asamblea del 27 de marzo de 2.021, al concretarse la participación de 36 Delegados de los 51 inscritos y activos, que también pueden verificarse con sus nombres y números de cédulas en la copia del listado que se adjunta a este escrito, con lo cual se demuestra que si existió quorum en la Asamblea General celebrada el 27 de marzo de 2.021, tanto así que la hoy demandante **YENY ANDREA URBANO HOYOS**, como Presidente de la Junta Directiva del año 2.020 fue quien dio inicio a la Asamblea y realizó el llamado a lista y verificación del quorum para dar continuidad al orden del día, y posteriormente se postuló para ser nuevamente elegida como miembro de la nueva Junta Directiva del año 2.021 siendo escogida junto con otros 12 Delegados en votación de la Asamblea misma por 32 votos a favor y dos en contra.

En segundo término, no es cierto que la señora **MARÍA VIRGINIA CÁRDENAS** no se encontrará a Paz y Salvo con la Asociación de padres de familia para la fecha de la asamblea, por cuanto se acogió de buena fe, a las instrucciones dadas a través del video divulgado por la demandante **YENY ANDREA URBANO HOYOS** como presidenta de la Junta Directiva del año 2.020 y

descritas en el hecho anterior, en el entendido de que el valor de la cuota para cumplir el pago de la Asociación de padres para el año 2021 tendría un beneficio, dadas las condiciones de pandemia por Covid19 y en el mismo sentido la secretaria de la Asociación de padres **ANA MABEL DELGADO ARTURO** previa autorización de la demandante, le recibió su contribución de 120.000 como valor total, hecho que la habilitaba para participar como Delegada activa con voz y voto en la Asamblea General convocada para marzo 27 de 2021 por la misma demandante. Sobre este hecho nos puede dar claridad la versión de la secretaria de la Asociación **ANA MABEL DELGADO** y el video mencionado como anexo 2 en el hecho anterior. Sobre la participación del señor Jorge Yepes del grado 1B, también es preciso acotar que quien le permitió o avaló su participación en la Asamblea como Delegado fue la misma hoy demandante **YENY ANDREA URBANO HOYOS**, pues ella con los miembros de la Junta Directiva 2020, que la apoyaron en el llamado a lista y verificaron el cumplimiento del quorum, modificaron el listado original de Delegados inscribiendo su nombre a mano en reemplazo de la señora **LEIDY LISETH GÓMEZ**, como puede verse en la copia del listado de Delegados adjunta, acto con el cual se entendería en sana lógica que se aprobaba su participación en la Asamblea General por parte de la hoy demandante como veedora de la transparencia del acto que estaba presidiendo en el momento. En este hecho la demandante pretende la nulidad de un acto que ella misma propició, que nuevamente es preciso acotar que se pretende sacar ventaja o aprovecharse de su propio error, si acaso hubiese existido. Adjunto Anexo 3, el listado de Delegados para la Asamblea del año 2021, en la que consta la asistencia e identificación de Delgados con cedula y firma. (folio 10-12)

OCTAVO: No es cierto. Por cuanto revisada la lista de Delegados a la Asamblea General realizada en marzo 27 de 2021, no se encuentra en la lista de Delegados el nombre de la Sra. **MARÍA BURBANO** y en consecuencia no existe violación de los estatutos ni de los derechos de igualdad de condiciones para todos los asociados como lo asevera la demandante **YENY ANDREA URBANO HOYOS**, como se evidencia en el anexo 3 relacionado en el hecho anterior. (folio 10-12)

NOVENO: No me consta, este hecho deberá probarse dentro del proceso.

DECIMO: No es cierto. Por cuanto, el art. 8 de los Estatutos de la Asociación establece que los miembros de la Asociación de Padres de Familia tendrán derecho a voz en la Asamblea General de Delegados y ese fue el derecho que ejerció la Sra. Alexandra Puerto, miembro activo, al solicitar la renuncia de todos los miembros de la junta directiva elegida en noviembre de 2020 para hacer nueva elección de miembros de junta Directiva para el año lectivo 2021 de conformidad con lo establecido en el Art. 13 de los ya enunciados Estatutos. Tan acogida fue la solicitud que luego el presidente de la misma, como consta en Acta de la Asamblea General de Delegados del 27 de marzo de 2021, siguiendo el orden del día invitó a las personas que desearan postularse a la nueva Junta Directiva para que pasaran al frente, invitación que aceptaron los hoy 13 Delegados que conforman la nueva Junta elegida para el año lectivo 2021, dentro de los cuales se encuentra elegida la hoy demandante **YENY ANDREA URBANO HOYOS** y la señora **YAZMIN ORTEGA**.

Tampoco es cierto que se haya desconocido por parte de la Asamblea de Delegados 2021 ni se haya violado el debido proceso respecto del parágrafo del art. 35, y por el contrario lo que existe es una interpretación errónea del artículo por parte de la demandante en cuanto a la figura del parágrafo, consistente en la remoción total de los miembros de la Junta Directiva, que opera solo en casos extraordinarios donde se presenten enfrentamientos o irregularidades entre los integrantes de la Junta Directiva o cuando no cumplan sus funciones como directivos o impidan el normal funcionamiento de la Asociación y del plantel educativo, casos que en ningún momento fueron los motivos de convocatoria a la Asamblea General de Delegados y posterior elección de la nueva Junta Directiva para el año lectivo 2021.

Queda claro así, que la motivación para convocar y desarrollar la Asamblea General de Delegados 2.021 obedeció simple y llanamente a lo establecido en Estatutos en desarrollo del curso normal del año lectivo, contando con la participación de los nuevos Asociados y Delegados de la comunidad escolar que estuvieran activos para el presente año 2.021. Adjunto a este escrito como Anexo 4 copia íntegra de los Estatutos de la Asociación. (folios 13-24).

UNDECIMO: Este hecho, es una afirmación de la demandante que debe demostrarse en el curso del proceso.

DUODECIMO: No es cierto. No se omitió el registro del informe de auditoría, sino, que se desaprobó como consta en el Acta de la Asamblea de marzo 28 de 2.021. Al presentar en la Asamblea de los Delegados el informe de presupuesto del año fiscal 2021, la demandante señora **YENY ANDREA URBANO HOYOS** en su condición de presidente de la Junta Directiva 2.020, en la cuenta **B GASTOS HONORARIOS Y CONTRATACION OPS** subcuenta **REVISORIA FISCAL** presentó un rubro por valor de 3'800.000 pesos, pagados según ella por concepto de una auditoría, a lo cual la Asamblea de Delegados se opuso y desaprobó, teniendo en cuenta que la demandante lo realizó por iniciativa propia, sin consultar previamente a dicha Asamblea, como debe hacerse tratándose de temas de revisoría fiscal y pagos de honorarios, que en este caso fue incluido como concepto de pago por una revisoría fiscal, siendo esta una función exclusiva que por estatutos está solamente encomendada a la Asamblea General de Delegados que de ser necesario elige revisor fiscal, como lo establece el artículo 11 literal c **"FUNCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE DELEGADOS. Sus funciones son: C. elegir al revisor fiscal, en caso de ser necesario"**, dejando claro que el gasto de auditoría incluido como revisoría fiscal y ejecutado sin previa consulta por parte de la demandante, viola flagrantemente los estatutos que rigen la Asociación.

Respecto de la omisión de registro del comunicado de omisiones que relaciona en el hecho la demandante, es preciso decir que falta a la verdad en cuanto que al inicio de la Asamblea General ella misma entregó un paquete con información a cada Delegado que contenía: un informe de presidente, un informe del presupuesto del año fiscal 2021, y el comunicado de omisiones, el cual fue de conocimiento pleno por parte de los Delegados a la Asamblea. Adjunto en Anexo No. 4 los Estatutos de la Asociación de Padres de Familia del Colegio Sagrado Corazón de Popayán y en Anexo No. 5 el paquete que incluye el informe de presidente, el informe del presupuesto del año fiscal 2021, modificación del orden del día y el comunicado de omisiones. (folio 25-30).

DECIMO TERCERO: No es cierto. Frente a este hecho, en el desarrollo de la Asamblea General de Delegados 2021, convocada y con la participación activa de la hoy demandante **YENY ANDREA URBANO HOYOS** en calidad de presidente de la Junta Directiva 2.020, no se avizoran impedimentos legales o vicios que permitan declarar nulidades en su realización, por cuanto la Asamblea en su desarrollo se ciñó a los estatutos que rigen a la Asociación de Padres de Familia y en especial a sus Arts. 7 y 8 refiriéndose a su Gobierno que estando constituido por la Asamblea General de Delegados de los Padres de Familia, la determinan como la máxima autoridad, compuesta a su vez por dos (2) padres o acudientes autorizados elegidos anualmente por curso, que en su calidad de miembros activos ejercieron su derecho a voz y voto en la Asamblea General de Delegados del 27 de marzo de 2021 con el fin de elegir una nueva Junta Directiva para regir los destinos de la Asociación por el año lectivo 2.021 como consta en el Acta de dicha Asamblea. Anexo No. 5 acta de asamblea de 27 de marzo de 2021, (folio 31-35).

Respecto del supuesto caso de haberse encontrado hallazgos fiscales, o detrimento patrimonial en las actuaciones de la Junta Directiva del año 2.019, como lo afirma en el hecho la demandante **YENY ANDREA URBANO HOYOS** es su obligación acudir a las instancias o autoridades competentes para denunciar las presuntas conductas punibles y a sus autores.

DECIMO CUARTO: Es cierto. Las Directivas de la Institución en su respuesta confirman que no existen vicios en el desarrollo de la Asamblea General de Asociados del 27 de marzo de 2021.

DECIMO QUINTO: Es parcialmente cierto. El Derecho de petición fue recibido el día 08 de abril de 2021 enviado por correo electrónico a la nueva junta electa en Asamblea del 27 de marzo de 2021, y no se allegaron los poderes de los socios ausentes, por cuanto estaban en poder de la misma demandante **YENY ANDREA URBANO HOYOS** los cuales fueron entregados a la señora **YAZMIN ORTEGA** el día 26 de abril de 2.021 quien por esos días fungía como secretaria de la Junta Directiva 2.020. Adjunto como anexos 6 y 7, el derecho de petición y la respuesta al derecho de petición. (folio 36 y 37).

DECIMO SEXTO: No es cierto. Porque a la fecha de hoy, si se encuentra debidamente inscrita en Cámara de Comercio del Cauca el Acta de la Asamblea Ordinaria del 27 de marzo de 2021 como también debidamente inscrita la nueva Representante Legal Sra. **ADRIANA CAMAYO OTERO**, elegida por la nueva Junta Directiva. Adjunto certificado de Existencia y Representación legal de la **ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS**. Adjunto como Anexo 8 el Certificado de Existencia y Representación Legal (folio 38-44).

A LAS PRETENSIONES

Me opongo a todas y cada una de las pretensiones relacionadas en la demanda, con fundamento en lo expuesto en la contestación a los supuestos facticos de la misma, quedando demostrado que las actuaciones dentro del procedimiento de realización de la Asamblea General Ordinaria de Delegados de la Asociación de Padres de familia de la Institución educativa Sagrado Corazón de Jesús de la ciudad de Popayán Cauca, el día sábado 27 de marzo de 2021 y la elección de la Junta Directiva para el año lectivo 2.021, se desarrollaron de conformidad con los Estatutos que rigen a la Asociación de Padres de familia y la Ley y por tanto, no hay lugar a decretarse por parte del Despacho la nulidad de las decisiones tomadas y las que se deriven de ellas, y en consecuencia tampoco hay lugar a la restitución en los cargos de los miembros de la anterior Junta Directiva elegida para el año 2.020 ni a impedir los actos de inscripción y/o constitución de junta directiva ante las entidades de Cámara de Comercio, Dian, bancos, etc., como tampoco hay lugar a condenar a mi poderdante al pago de las costas y gastos que se originen en el presente proceso.

De igual forma, tomando los anteriores fundamentos me opongo a la PETICIÓN ESPECIAL que pretende la suspensión provisional de las decisiones tomadas por la Asociación de Padres de Familia de la Institución Educativa Sagrado Corazón de Jesús en Acta # 1, de la Asamblea General Ordinaria de socios del 27 de marzo de 2021.

Por tal razón, solicito a su Señoría tener en cuenta los argumentos de defensa presentados en la contestación de la demanda y proceda a dar trámite a las excepciones de mérito formuladas y condene en costas a la parte demandante por los daños y perjuicios causados a la parte demandada.

DECLARACIONES Y CONDENAS

En consecuencia, solicito respetuosamente a su Señoría, al tenor de lo anteriormente expuesto que efectúe las siguientes declaraciones y condenas:

PRIMERA: Que se declare la legalidad de las decisiones tomadas y las que se deriven de ellas en la Asamblea General Ordinaria de Socios de la Asociación de Padres de familia de la

Institución educativa Sagrado Corazón de Jesús de la ciudad de Popayán Cauca, efectuada conforme a los Estatutos el día sábado 27 de marzo de 2021, en la ciudad de Popayán, y la legalidad del registro en la Cámara de Comercio.

SEGUNDA. Que se declare por parte del Despacho la legalidad en la elección de los miembros de la Junta Directiva para el año lectivo 2.021, elegidos conforme a Estatutos en la Asamblea General Ordinaria de Socios de la Asociación de Padres de familia de la Institución educativa Sagrado Corazón de Jesús el día sábado 27 de marzo de 2021.

TERCERA. Que se declare por parte del Despacho la legalidad de los actos de la Junta Directiva 2.021, ante las entidades de Cámara de Comercio, Dian, bancos y/o los que hubiera al lugar.

CUARTA: que se condene a la demandante YENY ANDREA URBANO HOYOS al pago de las costas y gastos que se causen con el presente proceso.

PRUEBAS

Solicito comedidamente al Despacho tenga y decrete las siguientes pruebas.

1. DOCUMENTALES:

2. La actuación del proceso principal.
3. Convocatoria asamblea general ordinaria de socios. Folio (9)
4. Listado de los delegados para el año 2021. Folio (10-12)
5. Estatutos de la Asociación de Padres de Familia. Folio (13-24).
6. Informe de presidente, presupuesto del año fiscal 2021, modificación del orden del día y el comunicado de omisiones. (folio 25-30).
7. Acta de asamblea de 27 de marzo de 2021. Folio (31-35)
8. Derecho de petición de la señora YENY ANDREA URBANO Folio (36)
9. Respuesta al derecho de petición. Folio (37)
10. Certificado de existencia y representación legal. Folio (38-44)
11. Las demás que se consideren necesarias dentro del presente proceso.

TESTIMONIALES

Solicito respetuosamente al Despacho previa citación de fecha y hora se sirva recibir el testimonio de las siguientes personas para que depongan todos sobre los hechos fundamentos de la acción y quienes pueden ser citados por intermedio mío:

1. A la señora ANA MABEL DELGADO ARTURO, identificada con c.c. 34'541.633 con domicilio en el Conjunto Residencial Torres del Río, bloque F, apto 201, ubicado en la Cra 8N con calle 25N de Popayán, correo electrónico anamabeldelgado@hotmail.es celular 301 433 90 02, para que deponga lo que le consta del hecho sexto sobre las instrucciones y autorizaciones de descuentos en el pago de Asociación de la señora la señora **MARÍA VIRGINIA CÁRDENAS** recibidas como secretaria de la APF, por parte de la demandante **YENY ANDREA URBANO HOYOS**.

VIDEO

1. Video Asamblea General de Delegados de 28 de noviembre de 2020.
2. Video de la señora **YENY ANDREA URBANO** invitando a asociarse y pagar con beneficios.

ANEXOS

Me permito anexar a este escrito de contestación:

1. El poder folio 1
2. Citación a asamblea de 27 de marzo de 2021. Folio 9
3. Listado de los delegados para el año 2021. Folio 10-12
4. Estatutos de la Asociación de Padres de Familia. Folio 13-24
5. Informe de presidente, presupuesto del año fiscal 2021, modificación del orden del día y el comunicado de omisiones. (folio 25-30).
6. Acta de asamblea de 27 de marzo de 2021. Folio 31-35
7. Derecho de petición de la señora **YENY ANDREA URBANO**. Folio 36
8. Respuesta al derecho de petición. Folio 37
9. Certificado de existencia y representación legal. Folio 38-44

NOTIFICACIONES

A la demandada **ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS**, identificada con Nit: 891501441-8, representada legalmente por la señora **ADRIANA PATRICIA CAMAYO OTERO** identificada con c.c. No. 25'274.206, en la Cra 9 No 25 AN-36 Popayán, correo electrónico apfsalesianas@hotmail.com Tel: (57) (2) 8231277.

A la demandante **YENY ANDREA URBANO HOYOS** en la Calle 26N # 7C-93 Bo Portales del Norte - Popayán, Correo electrónico andreaurbano1980@gmail.com

El suscrito recibirá notificaciones en Calle 17N #6-43 Bo. El Recuerdo de Popayán. Correo electrónico: faiberamcantillo@gmail.com Cel. 313 617 2562.

Del Sr. Juez,

Atentamente



FAIBER A. MUÑOZ CANTILLO
CC No. 15'378.174 de La Ceja Ant.
T.P. No. 124608 del C.S. de la Judicatura.



ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA
SALESIANAS
Nit. 891.501.441-8

**CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS**

La Presidente, de acuerdo a los estatutos, y una vez reunida la junta directiva, el día 13 de marzo de 2021; decidió convocar a Asamblea General ordinaria de Socios, a llevarse a cabo la primera convocatoria el día:

Día: sábado 27 de marzo de 2021.

Hora: 2:30 P.M.

Lugar: Auditorio de la Institución Educativa Sagrado Corazón de Jesús - Salesianas
2da convocatoria a las: 3:00 P.M

El orden del día es el siguiente:

1. Llamado a lista y verificación del quorum. ✓
2. Elección del Presidente y Secretario de la reunión. ✓
3. Lectura y aprobación del orden del día.
4. Designación comisión verificadora redacción del acta. ✓
5. Informe Contable y Financiero ✓
6. Informe Presidente. ✓
7. Informe Auditoría. ✓
8. Aprobación Presupuesto 2021. ✓
9. Comunicado Junta Directiva. ✓
10. Elección y/o ratificación de Junta Directiva. ✓
11. Propositiones y varios. >

Contamos con su grata presencia.

ANDREA URBANO HOYOS
Presidente A.P.F.

29 MARZO 2024

10

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS
ASOCIACIÓN PADRES DE FAMILIA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAGRADO CORAZON DE JESUS - SALESIANAS

CURSO	ESTUDIANTE	Nombre representante	Cedula	Asistencia
Transición A	Mariana Girón Camayo ✓	Alejandra Camayo	x1061731121	Alejandra Camayo
	María Angélica Astudillo ✓	José Fernando Astudillo	4016340	José F. Astudillo
Transición B	Salomé Tobar Burbano ✓	Omar Herney Tobar Peña	12982388	Omar Herney Tobar Peña
	Luciana López Sánchez ✓	Aura Liliana Sánchez Ramos	25281231	AURA LILIANA SANCHEZ R.
Primero A	Isabella Garzón Montilla	Carmen Montilla Mosquera	34319990	Carmen Montilla Mosquera
	Ariana Sofía Gallardo Arcos	Tatiana Arcos Rosero	1039479001	Tatiana Arcos Rosero
Primero B	Valeria Carvajal Urbano	Andrea Urbano Hoyos	25.282.066	Andrea Urbano Hoyos
	JORGE YEPES Solomé Urbina MARIA JOSE YEPES	(Leidy Liceth Gómez) JORGE YEPES	1006328140	Leidy Liceth Gómez
Segundo A	Manuela Rivera Cajas	Viviana Andrea Cajas	34324935	Viviana Cajas V.
	Laura Isabel Yace Medina	Yamilia Medina	34354386	Yamilia Medina
Segundo B	Luna Sofía Molano Mera	Adrián Molano Díaz	10.304.524	Adrián Molano Díaz
	Mariana Cárdenas Dorado	Marcela Dorado		Marcela Dorado
Segundo C	Sara Riascos	Mayely Bravo	1061693494	Mayely Bravo

Tercero A	Eileen Thalia Paguanquiza	Hugo Paguanquiza	76317721 Pp	<i>[Handwritten signature]</i>
	Gabriela Fernández Ortega	Juan Manuel Fernández	76329298	<i>[Handwritten signature]</i>
Tercero B	Sara Isabel Sánchez	César Augusto Sánchez		
	Alison Sofía Murillo	Katerin Gisel Gómez		
Tercero C	Ana María Molina Giraldo	Alexander Molina		
	Juliana Díaz Caicedo	Diana Carolina Caicedo	941316.552	<i>[Handwritten signature]</i>
Cuarto A				
Cuarto B				
Quinto A	Laura Isabel Certuche	Jazmín Viviana Ortega	1032251301.	<i>[Handwritten signature]</i>
	Nathaly Castro Ciro	Asdrubal Castro Ante	10.225475	
Quinto B	Sahara Isabel Betancourt	Lida Delsy Vivas		
	Nicol Melissa Vallejo C	Diana Cifuentes		
Quinto C	Andrea Sofía Molina Camayo	Olga Lucía Camayo	34.564.939	<i>[Handwritten signature]</i>

Octavo B	Mariana Isabel Muñoz	Francisco Muñoz	26.315.014	<i>[Signature]</i>
Octavo C	Ana María Barragán Vega	José Eliecer Barragán	26310034	<i>[Signature]</i>
Noveno A	Ara Luna Vidal	María Alejandra Montaña	34565760	<i>[Signature]</i>
Noveno B	Isabella López Idrobo	Claudia Idrobo Hernández		
	Luisa Acosta Ortiz	Doris Ortiz Fernández		
Noveno C	Mariana Chamorro Pasquel <i>[Handwritten]</i>	Linda Pasquel	18125836	<i>[Signature]</i>
	Sofía Fernández Giraldo	Mónica Andrea Giraldo	25.283.850	<i>[Signature]</i>
Décimo A	María José Gaviria Imbachí	Julián Andrés Gaviria		
Décimo B	Alison Parra Puerto	Alexandra Puerto	52114052	<i>[Signature]</i>

Quinto C	Laura Isabella Bolaños	Camilo Ernesto Bolaños		
Sexto A	María José Vargas Socadagui	Natalia Andrea Socadagui		
	Eliana María Bojorge	Yenny Hoyos	34570944	Yenny Hoyos.
Sexto B	Luisa Fernanda Rodríguez G	Aida Milena Grijalba Pino	34326468	AIDA MILENA GRIJALBA P.
	Mariana Sánchez Méndez	Johana Andrea Méndez		
Séptimo A	Lucía de los Angeles Muñoz	Fernando Antonio Muñoz	Juanito	cc: 10291048
Séptimo B	Lucía Esperanza Cerón Camayo	Adriana Patricia Camayo	Lucy	25.274-206.
	Mariana López Cárdenas	María Virginia Cárdenas	Virginia Cárdenas	25.281175.
Séptimo C	Manuela Dulcey Camayo	Angela María Camayo	25281.946	Angela M ^{te} Camayo O.
	Jerick Tatiana Calambas	Edgar Ricaurte Calambas		
Octavo A	Aileen Parra Puerto	Andrés Parra	76.76553	
	Lina María Galvis Martínez	Larry Hernán Galvis	76314.292	

	Ana Sofía Martínez	Mauricio Martínez	76311.906	<i>[Handwritten Signature]</i>
Décimo C	EMILY GERALDIN MANQUINO	ANGELA ANDREA NEDA A:	34560733	<i>[Handwritten Signature]</i>
Once A	Karol Daniela Bernal	Mónica Bernal Freire		
	Valentina Correa	José Amado Correa		
Once B	María Victoria Burbano Navia	Mireya Navia	25311507	<i>[Handwritten Signature]</i>
	Valeria Isabella Velasco	Armando Velasco	76.321.30A	<i>[Handwritten Signature]</i>

**ESTATUTOS ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA "SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS" SALESIANAS
POPAYÁN**

**CAPÍTULO I
DENOMINACIÓN, DOMICILIO Y FINALIDADES**

Artículo 1°.- DENOMINACIÓN

Se constituye la Asociación de Padres de Familia de la Institución Educativa Sagrado Corazón de Jesús como una entidad jurídica de derecho privado, sin ánimo de lucro, de servicio social, educativo, cultural, técnico y deportivo.

Parágrafo: Por mandato legal sólo existirá una Asociación de Padres de Familia por establecimiento educativo y para efectos de lo señalado en el artículo 40 del Decreto 2150 de 1995, tendrá vigencia legal cuando haya adoptado sus propios estatutos y se haya inscrito ante la Cámara de Comercio del Cauca. Su patrimonio y gestión están claramente separados de los del establecimiento educativo.

Artículo 2°.- DOMICILIO

El domicilio de la Asociación de Padres de Familia será la Carrera 9 N° 25 AN-36, Avenida Panamericana al Norte del Municipio de Popayán, Departamento del Cauca, República de Colombia, para desarrollar actividades en todo el territorio nacional y fuera de él cuando de cumplimiento a su objeto social realice convenios, contratos o actividades con entes u organismos públicos o privados de carácter internacional.

Artículo 3°.- OBJETO

Las principales finalidades de la Asociación de Padres de familia, conforme al artículo 10 del Decreto 1286 de 2005, son las siguientes:

- a) Apoyar la ejecución del Proyecto Educativo Institucional - PEI y el Plan de Mejoramiento del establecimiento educativo.
- b) Promover la construcción de un clima de confianza, tolerancia y respeto entre todos los miembros de la comunidad educativa.
- c) Promover los procesos de formación y actualización de los Padres de Familia.
- d) Apoyar a las familias y a las estudiantes en el desarrollo de las acciones necesarias para mejorar sus resultados de aprendizaje.
- e) Promover entre los Padres de Familia una cultura de convivencia, solución pacífica de los conflictos y compromiso con la legalidad.
- f) Facilitar la solución de los problemas individuales y colectivos de las menores y propiciar acciones tendientes al mejoramiento de su formación integral, de

conformidad con lo establecido en el artículo 315 del Decreto 2737 de 1989 y la ley 1098 de 2006.

- g) Apoyar, impulsar y asumir los valores de la educación salesiana que propenden por la formación de buenas cristianas, honestas y competentes ciudadanas.
- h) Desarrollar actividades culturales y de promoción social que permitan elevar el nivel cultural de los Padres de Familia y contribuyan a crear en los mismos una firme actitud de cambio y participación en el destino de la sociedad, mediante actividades periódicas que redunden en el mayor crecimiento de la comunidad educativa y de la sociedad en general.
- i) Servir como personera de los intereses de la comunidad educativa en el mantenimiento locativo del plantel; en la conservación de un alto nivel académico, de los elementos y equipos de enseñanza, en la búsqueda de recursos con otras instituciones afines y en lo demás que demande la comunidad.
- j) Ejercer vigilancia permanente sobre factores que atenten contra la integridad moral y ética de la comunidad educativa.

CAPÍTULO II CONSTITUCIÓN, DURACIÓN Y PRINCIPIOS

Artículo 4°.- CONSTITUCIÓN

La Asociación de Padres de Familia se constituye por la decisión libre y voluntaria de los Padres de Familia o acudientes de las estudiantes matriculadas en este establecimiento educativo y que cancelen la totalidad de los derechos de afiliación.

Artículo 5°.- DURACIÓN

La Asociación tiene una duración de cincuenta (50) años, pero podrá disolverse y liquidarse en caso de cerrarse el plantel o por mandato legal o cuando así se decida por los Delegados.

Artículo 6°.- PRINCIPIOS. La Asociación se regirá por los siguientes principios:

- a) Libre voluntad para asociarse.
- b) Participación democrática en las deliberaciones o decisiones.
- c) Ausencia de cualquier discriminación de carácter social, religioso, político, de orientación sexual, raza o nacionalidad.

CAPÍTULO III GOBIERNO DE LA ASOCIACIÓN

Artículo 7°.- GOBIERNO. El Gobierno de la Asociación de Padres de Familia lo constituyen:

- a) La Asamblea General de Delegados de los Padres de Familia, como máxima autoridad.
- b) La Junta Directiva, como órgano ejecutor.

CAPÍTULO IV ASAMBLEA GENERAL DE DELEGADOS DE LOS PADRES DE FAMILIA

Artículo 8°.- ASAMBLEA GENERAL.

La Asamblea General de Delegados de los Padres de Familia de la Asociación está constituida por dos (2) padres o acudientes autorizados elegidos anualmente por curso, que hayan adquirido el carácter de miembros activos. Los miembros de la Asociación de Padres de Familia tendrán derecho a voz en la Asamblea General de Delegados.

Parágrafo: se entiende por miembros activos, los padres de familia que hayan cancelado totalmente los derechos de afiliación a la Asociación de Padres de Familia de la Institución Educativa.

Artículo 9°.- SESIONES. Las sesiones de la Asamblea General de Delegados serán:

Ordinarias: Las convocadas periódicamente y en fechas determinadas en el calendario de trabajo de la Junta Directiva de la Asociación, con una anticipación de ocho (8) días, citación que se hará por escrito o con apoyo de las tecnologías de la información y de las comunicaciones.

Extraordinarias: Son aquellas que surgen de la necesidad o conveniencia de tomar decisiones frente a situaciones imprevistas o urgentes de la Asociación y que por su naturaleza no pueden esperar a la reunión ordinaria, convocadas por el Presidente de la Junta Directiva, o el Fiscal y solo para tratar el tema que convoca la sesión.

La convocatoria a estas sesiones se hará mediante fijación por aviso en cualquiera de estos medios: cartelera, circular escrita o con apoyo de las tecnologías de la información y de las comunicaciones, con cinco (5) días de anticipación.

Artículo 10°.- QUÓRUM DE LA ASAMBLEA GENERAL DE DELEGADOS:

Constituirá Quórum la mitad más uno de los miembros Delegados y las decisiones tomadas son de carácter obligatorio para todos los asociados. En caso de no constituir quórum se citará a una segunda Asamblea y las decisiones se tomarán con los votos de la mayoría de los asistentes.

Parágrafo: La Rectora del plantel podrá asistir a las sesiones, con voz en las deliberaciones, pero sin voto en las decisiones.

Artículo 11°.- FUNCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE DELEGADOS.

Sus funciones son:

- a) Velar por el correcto funcionamiento de la Asociación.
- b) Elegir los miembros de la Junta Directiva.
- c) **Elegir al Revisor Fiscal, en caso de ser necesario.**
- d) Estudiar y aprobar el presupuesto anual de gastos y rentas y el balance general de la vigencia inmediatamente anterior.
- e) Resolver las cuestiones que le sean propuestas por la Junta Directiva y por los Delegados.
- f) Estudiar el retiro de los miembros que a juicio de la Asamblea no deban pertenecer a la Asociación
- g) Autorizar la enajenación de bienes inmuebles y muebles de la Asociación.
- h) Aprobar las reformas estatutarias cuando sea necesario.
- i) Las demás que le señale la ley.

**CAPÍTULO V
JUNTA DIRECTIVA**

Artículo 12°.- LA JUNTA DIRECTIVA. Es el órgano ejecutivo de la Asociación de Padres de Familia y contribuirá para adoptar su propio reglamento.

Artículo 13°.- INTEGRACIÓN. La Junta Directiva estará compuesta por trece (13) miembros elegidos o ratificados por la Asamblea General de Delegados para un período de un (1) año contado a partir de la elección. Dicha elección se hará por votación.

La Junta Directiva designará de su seno a saber: Presidente(a), Vicepresidente(a), Tesorero(a), Secretario(a) con su suplente, Fiscal y siete (7) vocales.

Artículo 14°.- REUNIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA

Reuniones Ordinarias: La Junta Directiva se reunirá ordinariamente por los menos cada quince (15) días. La convocatoria la realizará el Presidente de la Junta Directiva mediante aviso o comunicado escrito con cinco (5) días de anticipación, convocatoria que contendrá el sitio de reunión, fecha, hora y el orden del día.

Reuniones Extraordinarias cuando las circunstancias lo ameriten, convocada por el Presidente de la Junta Directiva, el Fiscal de la Junta o las dos terceras partes de los miembros de la Junta Directiva con una antelación de dos (2) días hábiles, de forma escrita.

Artículo 15°.- QUÓRUM DELIBERATORIO. Lo constituye la mitad más uno de los integrantes de la Junta Directiva. El Quorum decisorio lo constituye la mitad más uno de los asistentes.

Parágrafo: A las deliberaciones de la Junta Directiva podrán asistir los asociados con derecho a voz pero sin voto

Artículo 16°.- CONDICIONES PARA SER MIEMBRO DE LA JUNTA DIRECTIVA

- a) Ser padre o madre de familia o acudiente autorizado de las estudiantes matriculadas en la Institución Educativa y tener el carácter de miembro activo.
- b) Ser mayor de edad.
- c) Demostrar interés por colaborar en el plantel.
- d) No tener antecedentes penales, disciplinarios ni fiscales.
- e) Los miembros de la Junta Directiva no pueden ser cónyuges, ni compañeros permanentes, ni tener parentesco entre sí hasta el cuarto (4°) grado de consanguinidad, segundo (2°) grado de afinidad y primero (1°) civil, ni con los empleados o empleadas de la Asociación.

Artículo 17°.- FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA. Además de las funciones que por naturaleza le corresponden, es decir, las de velar por la realización de los fines esenciales de la Asociación, la Junta Directiva tiene las siguientes:

- a) Elaborar el Plan Estratégico y de Trabajo con base en los programas presentados por cada comité, en estrecha colaboración con la Rectora de la Institución y demás miembros que la integran.
- b) Nombrar los Comités de Trabajo que crea conveniente para el desarrollo del plan propuesto.
- c) Llevar a cabo a través de los Comités de Trabajo las actividades culturales, deportivas, lúdicas y de promoción social tendientes a lograr el mejoramiento de la comunidad educativa.
- d) Aprobar el plan de presupuesto de rentas y gastos anual de la asociación para su presentación en la Asamblea General de Delegados.
- e) Apoyar el Plan de Desarrollo de la Institución y plan anual de caja

- f) Autorizar la apertura de cuentas bancarias o títulos valores a nombre de la Asociación, los cuales llevarán las firmas del Tesorero y el Presidente de la Junta Directiva bajo condición de manejo conjunto.
- g) Velar por el cumplimiento de los estatutos de la Asociación, ejecutar y hacer cumplir las determinaciones de la Asamblea General de Delegados, la Junta Directiva y los Comités de Trabajo.
- h) Nombrar interinamente a los miembros de la Junta Directiva cuando estos faltaren a sus deberes o se retiren, siempre que el número no sea mayor a la mitad mas uno. Tales nombramientos deberán ser ratificados o no por la Asamblea General de Delegados la Asociación en la sesión más próxima que se pueda.
- i) Realizar las investigaciones disciplinarias de primera instancia contra los asociados, cuando haya lugar a ello.
- j) Elegir al Fiscal que hará parte de la Junta Directiva.
- k) Las demás funciones que le sean propias.

Parágrafo uno: Los miembros de la Junta Directiva de la Asociación de Padres de Familia no podrán contratar con la respectiva asociación. Tampoco podrán hacerlo con sus cónyuges o compañeros permanentes o parientes dentro del cuarto (4) grado de consanguinidad o segundo de afinidad, ni primero civil entre sí.

Parágrafo dos: Queda prohibido a la Junta Directiva autorizar o hacer préstamos de los dineros de la Asociación.

Artículo 18°.- FUNCIONES: PRESIDENTE. El Presidente tendrá las siguientes:

- a) Llevar la Representación Legal.
- b) Convocar y presidir las sesiones de la Asamblea General de Delegados y de la Junta Directiva.
- c) Convocar a las asambleas ordinarias y extraordinarias, de la Junta Directiva y de la Asamblea General de Delegados.
- d) Rendir en cada reunión de Asamblea General de Delegados a nombre de la Junta Directiva informes de sus labores.
- e) Buscar y establecer las relaciones con toda clase de organismos que colaboren para la buena administración de la Junta Directiva.
- f) Ratificar el nombramiento de los miembros de los comités de trabajo.
- g) Representar a la Asociación tanto judicial como extrajudicialmente.
- h) Ordenar el pago y gastos de la organización.
- i) Elaborar en asocio con el Tesorero y el Contador, el proyecto de presupuesto anual de rentas y gastos y presentarlo a consideración de la Junta Directiva, antes de ser presentado a la Asamblea.
- j) Las demás que por su naturaleza del cargo le corresponda y las que le asigne la asamblea General de Delegados.

Parágrafo: Queda prohibido al Presidente tener en sus manos o de terceros o en cuentas bancarias personales los dineros de la asociación o negociar con ellos.

Artículo 19°.- MONTO DE CONTRATACIÓN: El Presidente de la Junta Directiva de la Asociación podrá celebrar contratos para el desarrollo de los fines de la Asociación hasta por la suma correspondiente a tres (3) salarios mínimos legales mensuales vigentes. Las que superen esa suma serán aprobadas por la Junta Directiva de la Asociación.

Artículo 20°.- VICEPRESIDENTE. Son sus funciones:

- a) Asumir las funciones del Presidente por el resto del período en caso de ausencia definitiva o reemplazarlo en las faltas temporales.
- b) Cooperar con los demás miembros de la Junta Directiva y coordinar para la buena marcha de la Asociación.
- c) Las demás que le fije la Asamblea General de Delegados.

Artículo 21°.- SECRETARIO. Son sus funciones:

- a) Servir de secretario en las reuniones de la Asamblea General de Delegados y de la Junta Directiva.
- b) Inscribir en el libro a los socios legalmente integrantes de la organización.
- c) Elaborar las actas de la Asamblea General de Delegados y de la Junta Directiva para su correspondiente aprobación.
- d) Despachar la correspondencia de la Junta Directiva y organizar el archivo de la misma.
- e) Mantener al día los libros y documentos de la Junta Directiva
- f) Las demás que le asigne la Junta Directiva, Asamblea General de Delegados y el Presidente de la Junta Directiva.
- g) Las demás que le sean propias del cargo o que le fije la Asamblea General de Delegados.

Artículo 22°.- TESORERO. Son sus funciones:

- a) Llevar al día los libros contables y rendir los informes pertinentes a la Junta Directiva y a la Asamblea General de Delegados, así como a cualquier asociado que así lo requiera.
- b) Realizar los pagos autorizados, sujetándose al presupuesto aprobado por la Junta Directiva y las normas estatutarias, previa verificación de los soportes y autorizaciones que los permiten.
- c) Elaborar el inventario de los bienes de la Asociación conjuntamente con el Secretario y el Fiscal.
- d) Recibir donaciones y auxilios de entidades oficiales y particulares, estas últimas previas aprobaciones de la Junta Directiva.
- e) Asistir a las reuniones ordinarias y extraordinarias tanto de la Junta Directiva como de la Asamblea General de Delegados.
- f) Recibir los aportes y expedir los recibos correspondientes.
- g) Elaborar y presentar informes financieros a la Junta Directiva para su aprobación.

- h) Adquirir una póliza de manejo ante Compañía Aseguradora debidamente reconocida y autorizada, la cual será pagada con los fondos de la Asociación bajo los términos que defina la Junta Directiva.
- i) Elaborar, clasificar y archivar todos los comprobantes de contabilidad.
- j) Presentar mensualmente el estado de las cuentas a la Junta Directiva para su aprobación.
- k) Cumplir con las funciones encomendadas por la Asamblea General y/o la Junta Directiva.
- l) Las demás que le sean propias del cargo y/o que le fije la Asamblea General de Delegados.

Parágrafo uno: La Junta Directiva podrá apoyarse, para todos los efectos legales, contables y tributarios que se requieran, en un Contador Público Titulado con facultades para ejercer, es decir, con matrícula profesional vigente y que no posea sanciones ni antecedentes judiciales.

Parágrafo dos: Queda prohibido al Tesorero tener en sus manos o de terceros o en cuentas bancarias personales los dineros de la asociación o negociar con ellos.

Artículo 23°.- VOCALES. Son sus funciones:

- a) Contribuir al desarrollo y misión de la Asociación de Padres de Familia, dentro de los Estatutos y la ley.
- b) Asistir a las reuniones con voz y voto en las decisiones que se tomen en la Junta Directiva.
- c) Sustituir temporalmente por su orden a los miembros de la Junta Directiva, excepto al Presidente.

Artículo 24°.- EL FISCAL. Ejercerá el control interno de la Asociación y es designado por la Junta Directiva para un período igual al de ella.

Artículo 25°.- FUNCIONES DEL FISCAL

- a) Asegurar que las actividades de la Asociación se ejecuten de conformidad con la ley, los estatutos y las decisiones de la Junta Directiva y Asamblea General de Delegados de la Asociación.
- b) Verificar que los actos de los órganos de dirección y administración se ajusten a las prescripciones legales y a los estatutos.
- c) Exigir que se lleven regularmente la contabilidad, las actas y los registros de la Asociación.
- d) Inspeccionar los bienes de la Asociación y exigir que se tomen oportunamente las medidas que tiendan a su conservación y seguridad.
- e) Convocar a la Asamblea General de Delegados Extraordinaria o a la Junta Directiva en los casos previstos en la ley o los estatutos y vigilar el cumplimiento estricto de las normas y procedimientos de convocatoria, quórum y habilidades en las reuniones de Asamblea General de Delegados.

- f) Rendir informe a la Asamblea General de Delegados sobre las actividades de que tratan los literales anteriores.
- g) Asistir a las sesiones de Junta Directiva con voz y con voto.
- h) Hacer inventario anual del conjunto de los bienes de la Asociación con la colaboración del Secretario y Tesorero para presentarlo a la Asamblea General de Delegados y Junta Directiva.
- i) Denunciar cualquier anomalía con relación al manejo de los fondos y bienes de la Asociación.
- j) Cumplir con las demás atribuciones que le señalen las leyes o los estatutos.

**CAPÍTULO VI
DE LOS SOCIOS**

Artículo 26°.- DEBERES DE LOS ASOCIADOS

- a) Cumplir con las normas legales, los Estatutos y las determinaciones de la Asamblea General de Delegados y de la Junta Directiva para su correspondiente aprobación.
- b) Concurrir a la Asamblea General de Delegados y a la Junta Directiva cuando así sean requeridos.
- c) Contribuir al cumplimiento y desarrollo de los planes propuestos por la Asamblea General de Delegados y/o por la Junta Directiva.
- d) Participar en los debates de la Asamblea General de Delegados y/o de la Junta Directiva con derecho a voz, pero sin voto y presentar proyectos o iniciativas que se estimen convenientes para lograr los fines de la Asociación.

Artículo 27°.- DERECHOS DE LOS ASOCIADOS

- a) Elegir y ser elegidos para ejercer como Delegado a la Asamblea General, de conformidad con los presentes Estatutos.
- b) Participar en las deliberaciones y decisiones de la Asamblea General de Delegados con derecho a voz pero sin voto.
- c) Asistir a las reuniones de la Junta Directiva, en la cual tendrán derecho a voz pero no a voto.
- d) Solicitar del Presidente de la Junta Directiva o a cualquiera de sus miembros la asesoría en los reclamos o peticiones ante la Directiva del Plantel o ante funcionarios públicos.

Artículo 28°.- PÉRDIDA DE LA CALIDAD DE ASOCIADO. Se pierde cuando:

- a) Por retiro voluntario.
- b) Por decisión de la Asamblea General de Delegados mediante votación de la mitad más uno de los miembros asociados, previa investigación del caso.

- c) Retiro del establecimiento educativo de la hija o estudiante a quien represente como acudiente autorizado.

**CAPÍTULO VII
DE LOS ESTÍMULOS**

Artículo 29°.- La Junta Directiva creará distinciones honoríficas para las directivas del plantel, los educadores, los padres de familia, las estudiantes o las personas que se distinguen por sus servicios prestados al plantel y la cooperación en los programas que adelante la Asociación

**CAPÍTULO VIII
DEL PATRIMONIO**

Artículo 30°.- El Patrimonio de la Asociación de Padres de Familia estará constituido por todos los bienes que ingresan por concepto de las actividades realizadas por la Asociación o de auxilios o donaciones de entidades oficiales nacionales o internacionales o por particulares.

Artículo 31°.- Los bienes de la de la Asociación de Padres de Familia serán utilizados exclusivamente para los fines establecidos en los presentes estatutos, siendo la Asociación autónoma en el manejo y disposición de sus bienes y fondos, sin perjuicio de las funciones que por ley y por estatutos deban respetarse en términos de control interno y fiscal.

Artículo 32°.- Los auxilios o donaciones que reciba la Asociación se someterán a las normas legales y estatutarias y en ningún caso podrán beneficiar individualmente a los Asociados o miembros del gobierno de la Asociación.

Parágrafo: El aportante de auxilios o donaciones deberá acreditar la procedencia de los bienes o recursos que entrega a la Asociación mediante una declaración escrita, libre y espontánea.

**CAPÍTULO IX
DISPOSICIONES GENERALES**

Artículo 33°.- Las reuniones de la Asociación y de sus órganos de Gobierno se realizarán en la sede del plantel o donde lo acuerde la Junta Directiva.

Parágrafo: La Asociación deberá tener su sede dentro del Plantel Educativo cuando las condiciones locativas lo permitan.

Artículo 34°.- Cuando la Junta Directiva encontrare dificultades en la marcha del plantel solicitará a la Rectora la información necesaria y estudiará conjuntamente la solución adecuada que el problema requiera.

Artículo 35°.- La Asamblea General de Delegados podrá remover los miembros de la Junta Directiva cuando se presenten enfrentamientos o irregularidades entre los integrantes, cuando no cumplan sus funciones como directivos o impidan el normal funcionamiento de la Asociación y del plantel educativo.

Parágrafo: En el evento de la remoción total de los miembros de la Junta Directiva, la Rectora convocará a los Delegados de los Padres de Familia a Asamblea General de Delegados para designar los nuevos miembros de la Junta Directiva.

CAPÍTULO X DE LA DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN

Artículo 36°.- La Asociación de Padres de Familia se disolverá y liquidará por voluntad de la mitad más uno de los Asociados o por mandato legal.

Artículo 37°.- Disuelta la Asociación de Padres de Familia, los bienes que conforman el patrimonio, una vez cubierto el pasivo, pasarán al establecimiento educativo o a otras instituciones de la misma finalidad de carácter social o de beneficencia.

Artículo 38°.- CAUSALES DE DISOLUCIÓN: Se consideran las siguientes:

- a) Por orden de autoridad competente.
- b) Por desviación del objeto social.
- c) Por imposibilidad de desarrollar los objetivos.
- d) Por decisión de la mitad más uno de los asociados.
- e) Por el cumplimiento del término de creación y duración de la misma.
- f) Por las demás causales señaladas en la ley.

Artículo 39°.- PROCEDIMIENTO PARA LA LIQUIDACIÓN

Decretada la disolución, la Asamblea General de Delegados procederá a nombrar un liquidador o liquidadores. Mientras no se haga dicho nombramiento actuará como liquidador el Presidente de la Junta Directiva.

Con cargo al patrimonio de la Asociación, el liquidador publicará tres (3) avisos en un periódico de amplia circulación, dejando entre uno y otro un plazo de quince (15) días, en los cuales informará a la ciudadanía sobre el proceso de liquidación, instando a los acreedores a hacer valer sus derechos.

Quince (15) días hábiles después de la publicación del último aviso se liquidará la Asociación, pagando las obligaciones contraídas con tributos, con terceros y observando las disposiciones legales sobre prelación de créditos.

Si cumplido lo anterior queda un remanente de activo patrimonial, se dará aplicación a lo señalado en el artículo 37 de estos Estatutos.

CAPÍTULO XI VACÍOS Y VIGENCIA

Artículo 40°.- Todo asunto no previsto en los presentes estatutos deberá resolverlo la Asamblea General de Delegados con la aprobación de la mitad más uno teniendo en cuenta las disposiciones legales.

Artículo 41°.- Los presentes estatutos fueron aprobados por unanimidad en Asamblea General de Delegados de fecha quince (15) de Junio de dos mil quince (2015).

**CARLOS FERNANDO MEDINA RAMÍREZ
PRESIDENTE JUNTA DIRECTIVA APF**

**IVÁN ALBERTO CABRERA BETANCURT
SECRETARIO DE JUNTA DIRECTIVA APF**

ASOCIACIONES DE PADRES DE FAMILIA INSTITUCION SAGRADO CORAZON DE JESUS

INFORME PRESIDENTE

Como nueva Representante legal para la vigencia 2021, me permito informar a la Asamblea General de socios que, que la vigencia a presentar sobre los estados financieros y gestión del presidente es la del ejercicio fiscal 2020.

Que, rindo un breve informe de la gestión realizada entre el mes de enero a marzo de 2021.

1. Se realizó empalme el día 26 de diciembre de 2020. Anexo acta de empalme, donde se evidencia el desorden administrativo por cuanto no existe documentación archivada y soportada y no existen inventarios.
2. Que solo a partir del 12 de enero de 2021, se autoriza el ingreso a la institución para empezar labores de gestión de la Junta directiva 2021.
3. Que se contrata al profesor de ingles de manera prioritaria como monitoria para las estudiantes de primaria.
4. Que se realizaron todas las gestiones pertinentes para realizar el cambio de representación legal.
5. Que se realizaron todas las gestiones pertinentes para la actualización del Rut de la Dian.
6. Que se realizaron las gestiones pertinentes para actualización de representación legal del CDT.
7. Se efectuaron las reuniones de junta directiva necesarias y pertinentes para poder adelantar los procesos de mejoramiento administrativo y contable.
8. Que se contrató auditoria para determinar los hallazgos administrativos y contables.
9. Con el informe de auditoria se toman algunas disposiciones y mejora de los procesos como la compra y/o actualización del sistema Delta.
10. Que, se contrata de manera prioritaria el mantenimiento de piscina.
11. Que, se contrata los servicios profesionales de contador.
12. Que, realiza el diagnostico circuito de cámaras debido a que se encuentran dañadas 5 de ellas.
13. Que se realizó encuesta para poder determinar las lúdicas a contratar 2020.
14. Que se ha tomado toda la información financiera y contable que reposa en la asociación para poder realizar los informes generales y detallados del año 2019 y 2020.
15. Que se ha venido realizado la gestión administrativa de dirección control y verificación de los procesos administrativos, financiero y contables.
16. Que, se ha venido realizando la gestión de aceptación y reemplazo de algunos miembros de la junta directiva.
17. Que se gestionó para que existieran todos lo representantes de los cursos por salón, pero que fue imposible dado a que los pocos padres de familia que se encuentran afiliados no desean ser representantes de los cursos.

**DESAGREGADO INGRESOS
MESES OCTUBRE NOVIEMBRE – DICIEMBRE DE 2019**

INGRESO MESES DE OCTUBRE-NOV-DICI 2019	VALOR
CAJA TIENDA ESCOLAR \$2.100.000 X MES	6.300.000
CAJA BONOS 2019	21.574.000
CAJA DONACIONES FESTIVAL 2019	1.110.000
BANCO 779 NIÑAS MOVIM BANCARIO	142.887.000
CAJA ANAMABEL OCTU-NOV-DIC	31.935.000
TOTAL INGRESO OCT-NOV-DIC 19	203.806.000

**INGRESO POR NUMERO DE AFILIADAS POR CONSIGNACIONES EN EL BANCO
MESES OCTUBRE NOVIEMBRE – DICIEMBRE DE 2019**

INGRESO BANCO	Suma de TOTAL	Suma de NIÑAS
2019	142.887.000	779
OCTUBRE	2.370.000	11
NOVIEMBRE	76.965.000	413
DICIEMBRE	63.552.000	355
Total general	142.887.000	779

El valor de \$31.935.000 que corresponde al ingreso de caja en oficina, no se puede determinar el número de afiliadas por cuanto la Sra. Anamabel no deja soporte de pago en la Asociación y todo recibo es llevado al archivo de las carpetas de las estudiantes.

Esta información desagregada de ingresos de los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2019, corresponden a matriculas por afiliación para el año inicial de 2020.

Se anexa a este informe lo elaborado y expuesto por el Presidente anterior, el Sr. Carlos Medina, quien presento dicho informe en asamblea del 28 de noviembre de 2020, y que corresponde al periodo fiscal a tratar en esta Asamblea Ordinaria de socios.

Dado en Popayán a los 27 días del mes de Marzo de 2020.

ANDREA URBANO H.
Presidente

COMPARATIVO RESUMEN GASTOS

MES	2.019	2020
ENERO	9.433.621	5.735.111
FEBRERO	15.936.138	15.522.107
MARZO	30.998.301	21.187.110
ABRIL	32.677.493	5.165.612
MAYO	44.773.278	17.142.153
JUNIO	43.395.330	7.531.251
JULIO	20.206.105	15.496.407
AGOSTO	25.830.543	4.921.876
SEPTIEMBRE	22.371.048	5.484.190
OCTUBRE	19.831.131	7.813.355
NOVIEM	24.076.157	6.181.252
DICIEMBRE	17.168.210	12.435.403
TOTAL	306.697.355	124.617.848

RESUMEN GASTOS ENERO A DICIEMBRE 2020

MES	2.020
ENERO	5.735.111
FEBRERO	15.522.107
MARZO	21.187.110
ABRIL	5.165.612
MAYO	17.142.153
JUNIO	7.531.251
JULIO	15.496.407
AGOSTO	4.921.876
SEPTIEMBRE	5.484.190
OCTUBRE	7.813.355
NOVIEM	6.181.252
DICIEMBRE	12.435.403
TOTAL	124.617.848

COMPARATIVO RESUMEN INGRESOS

MES	2.019	2020
ENERO	5.850.353,27	9.040.000
FEBRERO	1.621.300	1.300.000
MARZO	2.320.000	3.390.000
ABRIL	47.465.900	-
MAYO	13.563.400	-
JUNIO	11.351.872	270.000
JULIO	2.320.000	-
AGOSTO	3.633.800	-
SEPTIEMBRE	2.803.700	-
OCTUBRE	4.770.000	11.900.000
NOVIEM	112.880.800	10.930.000
DICIEMBRE	111.370.000	49.513.000
TOTAL	319.951.125	86.343.000

MES	2.020
ENERO	9.040.000
FEBRERO	1.300.000
MARZO	3.390.000
ABRIL	-
MAYO	-
JUNIO	270.000
JULIO	-
AGOSTO	-
SEPTIEMBRE	-
OCTUBRE	11.900.000
NOVIEM	10.930.000
DICIEMBRE	49.513.000
TOTAL	86.343.000

RESUMEN GASTOS ENERO A DICIEMBRE 2020

MES	2.020
ENERO	5.735.111
FEBRERO	15.522.107
MARZO	21.187.110
ABRIL	5.165.612
MAYO	17.142.153
JUNIO	7.531.251
JULIO	15.496.407
AGOSTO	4.921.876
SEPTIEMBRE	5.484.190
OCTUBRE	7.813.355
NOVIEM	6.181.252
DICIEMBRE	12.435.403
TOTAL	124.617.848

RESUMEN INGRESOS ENERO A DICIEMBRE 2020

MES	2.020
ENERO	9.040.000
FEBRERO	1.300.000
MARZO	3.390.000
ABRIL	-
MAYO	-
JUNIO	270.000
JULIO	-
AGOSTO	-
SEPTIEMBRE	-
OCTUBRE	11.900.000
NOVIEM	10.930.000
DICIEMBRE	49.513.000
TOTAL	86.343.000

ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA COLEGIO SAGRADO CORAZON DE JESUS

NIT. 891.501.441-8

PRESUPUESTO AÑO FISCAL 2021



TOTAL INGRESOS PRESUPUESTADO 2021 (A+B)		\$ 186.643.380
A	BANCOS	
	SALDO INICIAL BANCOS CTA CORRIENTE 01 DE ENERO 2021 - (INCLUIDAS 549 AFILIADOS X \$150.000) (INCLUIDAS 111 AFILIADOS CON ACUERDOS DE PAGO)	\$ 90.609.953
	SALDO INICIAL BANCOS CTA AHORROS 01 DE ENERO 2021	\$ 16.028.427
	INGRESOS CUOTA DE AFILIACION (INCLUIDOS 451 ACUERDOS DE PAGO) DEL 01 DE ENERO AL 15 DE MARZO DE 2021.	\$ 6.368.000,00
	INGRESOS DISPONIBLES A 01 ENERO 2020	\$ 113.006.380
B	INGRESOS PROYECTADOS 2021	
	AFILIACIONES NUEVAS 100 X \$ 150.000	\$ 15.000.000,00
	ACUERDO DE PAGO POR RECAUDAR (451 ACUERDOS DE PAGO)	\$ 33.637.000,00
	ACTIVIDAD BINGO OPCIONAL	\$ 12.000.000
	BONO SOLIDARIO OPCIONAL	\$ 8.000.000
	VENTA DE SANCOCCHOS (500 X \$10.000)	\$ 5.000.000
	TOTAL INGRESOS PROYECTADOS	\$ 73.637.000
	OTROS INGRESOS	
	CDT COPROCVENVA	\$ 60.254.159
	INTERESES CDT COPROCVENVA	\$ 4.871.291
	OTROS INGRESOS	\$ 65.125.450
TOTAL GASTOS PROYECTADOS 2021 (A + B + C)		\$ 181.622.400
A	GASTOS NOMINA	
	SALARIO SECRETARIA APF (\$1.014.980 X 5)	\$ 5.074.900,00
	SALARIO SECRETARIA APF (\$1.743.000 X 7)	\$ 12.201.000,00
	SEGURIDAD SOCIAL + PARAFISCALES (\$ 640.000 X 12)	\$ 7.680.000
	PRIMA DE SERVICIOS	\$ 1.608.000
	VACACIONES	\$ 871.500
	INTERESES DE CESANTIAS	\$ 212.000
	CESANTIAS	\$ 1.743.000
	EXAMENES DE INGRESOS-EGRESOS-PERIODICOS	\$ 350.000
	DOTACION	\$ 600.000
	TOTAL GASTOS NOMINA	\$ 30.340.400
B	GASTOS HONORARIOS Y CONTRATACION OPS	
	CONTADORA (\$1.000.000 X 11)	\$ 11.000.000
	ADMINISTRADOR (1.000.000 X 8)	\$ 8.000.000
	REVISORIA FISCAL	\$ 3.800.000
	ENFERMERA (\$1.200.000 X 5)	\$ 6.000.000
	PISCINERO (\$ 800.000 X 2)	\$ 1.600.000
	MONITOR DE INGLES (\$1.400.000 X 10)	\$ 14.000.000
	MONITOR DE DANZA (\$1.100.000 X 7)	\$ 7.700.000
	MONITOR DE TEATRO (\$1.100.000 X 7)	\$ 7.700.000
	MONITOR DE VOLEIBOL (\$1.100.000 X 7)	\$ 7.700.000
	MONITOR DE BALONCESTO (\$1.100.000 X 6)	\$ 6.600.000
	MONITOR DE BANDA (\$1.100.000 X 6)	\$ 6.600.000
	MONITOR DE MUSICA E INICIACION VOCAL (\$1.100.000 X 7)	\$ 7.700.000
	MONITOR DE ARTE Y MANUALIDADES (\$1.100.000 X 7)	\$ 7.700.000
	MONITOR DE NATACION (\$1.100.000 X 6)	\$ 6.600.000
	MONITOR DE PORRISMO (\$1.100.000 X 6)	\$ 6.600.000
	SALVAVIDAS PARA LUDICA DE NATACION (\$1.000.000 X 6)	\$ 6.000.000
	TOTAL GASTOS HONORARIOS Y CONTRATACION OPS	\$ 115.300.000
C	GASTOS ADMINISTRATIVOS	
	MONITOREO CIRCUITO CERRADO DE TV (\$660.000 X 2)	\$ 1.320.000
	PAPELERIA Y UTILES DE OFICINA	\$ 300.000
	APORTES A COPROCVENVA (12*62000)	\$ 744.000
	GASTOS BANCARIOS Y CHEQUERAS	\$ 2.500.000
	EQUIPO DE COMPUTO Y OFICINA	\$ 650.000
	TRANSPORTES	\$ 250.000
	SOFTWARE CONTABLE (ACTUALIZACION)	\$ 1.668.000
	SERVICIOS PUBLICOS (TELEFONO FIJO \$ 45.000 x 12)	\$ 540.000
	ELEMENTOS DE ASEO DE CAFETERIA	\$ 400.000
	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	\$ 9.500.000
	POLIZA DE SEGURO	\$ 600.000
	IMPREVISTOS	\$ 4.000.000
	GASTOS DE ASAMBLEA	\$ 900.000
	GASTOS EXTRAORDINARIOS Y OTROS	\$ 450.000
	REPARACIONES LOCATIVAS, IMPREVISTOS U OTROS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA	\$ 6.000.000
	MANTENIMIENTO DE PISCINA E INSUMOS	\$ 5.600.000
	RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES	\$ 60.000
	ELEMENTOS PARA ENFERMERIA, BOTIQUIN Y PRIMEROS AUXILIOS	\$ 500.000
	GASTOS ADMINISTRATIVOS	\$ 35.982.000

**ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA
SAGRADO CORAZON DE JESUS SALESIANAS.**

COMUNICADO JUNTA DIRECTIVA

La junta directiva de la Asociación de padres de familia de la Institución Sagrado corazón de Jesús, según acta de junta directiva No. 4 de marzo de 2021, aprueba el siguiente comunicado:

CONSIDERANDO:

1. Que la Junta Directiva es el órgano ejecutivo de la ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DE LA INSTITUCION SAGRADO CORAZON DE JESUS - SALESIANAS, y que además de sus funciones que por naturaleza le corresponden, es decir las de velar por la realización de los fines esenciales de la asociación.

3. Para salvar el principio de autogestión, sus dignatarios procurarán establecer criterios que tengan en cuenta la capacidad y las aptitudes personales, el conocimiento, integridad ética y la destreza de quienes ejercen la representatividad.

4. La Junta Directiva de LA ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA SALESIANAS, en cumplimiento de las funciones que señalan los Estatutos, especialmente los contenidos en los artículos 3, 12, 17, capítulo V. art 12, 17, 18, 20, 21, 22,23,24,25.

5. El Desarrollo adecuado del objeto social: Descrito en el numeral 1 del artículo 23 de la ley al expresar: " realizar esfuerzos conducentes al adecuado desarrollo del objeto social".

2). Velar por el cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias

3) El artículo 200 del Código de Comercio, modificado por el artículo 24 de la ley 222 de 1995, establece una responsabilidad solidaria e ilimitada de los administradores que participaron y ejecutaron la decisión, por los perjuicios que por dolo o culpa le causen a la sociedad, los asociados o terceros.

HECHOS:

La junta Directiva 2019 – 2020 se encuentra incurso en las siguientes omisiones:

- No, dio a conocer los estatutos a los asociados una vez se afiliaron, al no socializar los estatutos una vez los padres realizaron el pago de afiliación, omitiendo el art. 9 del Parágrafo 3 del decreto 1286 de 2005. *"En el momento de la afiliación el padre de familia recibirá copia de los estatutos de la asociación en los que conste que ha sido inscrita en cámara y comercio"*.
- No realizó el debido proceso de la aceptación de renuncias por parte de los miembros de junta directiva y/o asociados durante el período 2019-2020
- No realizó el debido proceso para el reemplazo de los asociados y miembros de junta Directiva para el periodo 2019-2020.
- No, permitió el ingreso a la participación de los asociados a las reuniones de Junta Directiva, violando Art. 27 de los Estatutos, *capítulo VI derechos de los asociados, punto b.*

Asistir a las reuniones de la Junta Directiva, en la cual tendrán derecho a voz, pero no a voto.

- Realizó préstamos de los dineros de los asociados, violando el art. 7, del acuerdo de junta directiva No. 1. Del 24 de enero de 2019. Deberes de los miembros de Junta Directiva. **Parágrafo dos:** *Queda prohibido a la Junta Directiva autorizar o hacer préstamos de los dineros de la asociación.*
- No, veló por el debido diligenciamiento y archivo de las actas de junta Directiva y asambleas. De los estatutos en el Art. 21. *Secretario: b. Inscribir en el libro a los socios legalmente integrantes de la organización. c. Elaborar las actas de la Asamblea general de delegados y organizar el archivo de la misma. d) Despachar la correspondencia de la Junta Directiva y organizar el archivo de la misma. e) Mantener al día los libros y documentos de la Junta Directiva.*
- No, entregó a los asociados los informes semestrales (art. Art. 11 del Decreto 1286 de 2.005. *manejo de los recursos de la Asociación de padres. ... La Junta Directiva deberá entregar a sus afiliados al menos un informe semestral sobre su gestión académica, administrativa y financiera.*
- No, veló por el cumplimiento de las funciones de los miembros de la junta directiva, como sus propios estatutos y los de ley.
- No se encontró debidamente registrado las inversiones en la contabilidad. (CDT)
- No, existían creados los terceros en la contabilidad.
- Se evidencia el estado de flujos de efectivo y cambios en el patrimonio de manera abrupta y no cumple con las normas internacionales de información financiera (NIIF).
- Existe desorden administrativo, no existe en el archivo de la asociación copia de los recibos de caja por ingresos de afiliación.
- No, existen un control de los libros contables. De los estatutos Art. 22: *Tesorero: Son sus funciones: a. Llevar al día los libros contables y rendir los informes pertinentes a la Junta Directiva y la Asamblea General Delegados.*
- No se encontró elaborado el inventario de bienes muebles de la asociación. Violando el Art. 22 de los estatutos: *Tesorero: Son sus funciones: a) Elaborar el Inventario de los bienes de la Asociación conjuntamente con el secretario y el fiscal.*
- No veló por verificar que los ingresos y gastos de los asociados fueron los correctos.
- No veló, ni verificó que los procesos de recaudo y gasto fueron los adecuados.
- No veló porque la preparación y la presentación de los estados financieros estuvieran de conformidad con las normas NIIF, y del control interno que la dirección considere necesario para el tratamiento y responsabilidad social.

Por lo anterior, la junta directiva eleva este comunicado a la Asamblea General de socios para su conocimiento y fines pertinentes.

Dada en Popayán a los 26 días del mes de Marzo de 2021.

ANDREA URBANO H.
Presidente Junta Directiva 2021.

Popayán, sábado 27 de marzo de 2021

Siendo las 3:00 p.m. en el auditorio de la Institución Educativa Sagrado Corazón de Jesús de Popayán, se da inicio a la Asamblea General Ordinaria de Delegados de la Asociación de Padres de Familia de la institución en mención, citada por la presidenta, señora Andrea Urbano Hoyos, para el día sábado 27 de marzo de 2021 a la 2:30 p.m. La citación se realiza vía correo electrónico y con llamada telefónica a cada asociado, con ochos días de antelación, tal y como lo indican los estatutos.

La Asamblea se realiza de forma presencial teniendo en cuenta los protocolos de bioseguridad con el siguiente Orden del día:

El orden del día es el siguiente:

1. Llamado a lista y verificación del quorum.
2. Elección del Presidente y Secretario de la reunión.
3. Lectura y aprobación del orden del día.
4. Designación comisión verificadora redacción del acta.
5. Informe Contable y Financiero
6. Informe Presidente.
7. Informe Auditoria.
8. Aprobación Presupuesto 2021.
9. Comunicado Junta Directiva.
10. Elección y/o ratificación de Junta Directiva.
11. Propositiones y varios.

La presidenta saluda a la Asamblea y da la bienvenida a Sor Teresita Vergel, Directora de la Comunidad de las Hijas de María Auxiliadora Popayán, Sor Luz Adriana Buitrago, rectora de la I.E Sagrado Corazón de Jesús y Sor Janeth, hermana salesiana. También asiste a la Asamblea, la señora Ana Mabel Delgado Arturo, Secretaria de la APF.

La presidenta solicita a Sor Luz Adriana Buitrago que dirija una oración para poner en manos de Dios y María Auxilladora la Asamblea. Seguido de la oración, se procede a dar lectura del reglamento propuesto por la presidenta para la Asamblea, el cual no es aceptado por los delegados y las delegadas. Se da entonces lectura al orden del día, al cual se le sugieren modificaciones. La Asamblea solicita que se inicie con el llamado a lista y la verificación del quórum. Se procede a llamar a lista a los delegados y las delegadas por curso, quienes se presentan con cédula en mano y firman el listado de asistencia. Al finalizar el llamado a lista se cuenta con 34 delegados en total y se verifica que si hay quórum para deliberar.

Segundo punto. Elección del presidente y secretaria de la Asamblea. La presidenta pregunta quiénes desean postularse para dichos cargos. Para el cargo de presidente de la Asamblea se postulan los señores Omar Herney Tobar y el señor Milton Adrian Díaz Molano. Para asumir el cargo de secretaria de la Asamblea se postulan las señoras Olga Lucía Camayo Otero y la señora Yasmín Ortega. Las cuatro personas en mención, aceptan la postulación y se someten a votación

[Handwritten signatures]

por parte de la Asamblea, obteniendo los siguientes resultados: Para el cargo de presidente de la Asamblea:

- Omar Herney Tobar: 26 votos
- Milton Adrian Molano Díaz: 8 votos

Para el cargo de secretaria de la Asamblea:

- Olga Lucía Camayo Otero: 26 votos
- Yasmín Ortega: 8 votos

Teniendo en cuenta los resultados de la votación asume la presidencia de la Asamblea el señor Omar Herney Tobar y como secretaria la señora Olga Lucía Camayo Otero.

Tercer punto. Lectura del orden del día propuesto por la Presidenta de la APF señora Yenny Andrea Urbano Hoyos. El delegado Andrés Parra pide la palabra y sugiere anexar al orden del día el informe de tesorería y fiscal de la Junta Directiva. La delegada Adriana Patricia Camayo Otero presenta por escrito una propuesta de orden del día sugiere un minuto de silencio en memoria del socio fundador y presidente de JD de la APF por 24 años, médico Ángel Ceballos Mendoza, fallecido el pasado 19 de enero del año en curso. También sugiere que se incluya en el orden del día la lectura del acta anterior que no está incluida. El informe de Tesorería y fiscal de la Junta Directiva, junto con el informe de la presidenta. También se solicita la presentación y aprobación de los Estados Financieros 2020. La propuesta de orden del día se entrega a la secretaria de la Asamblea y se pone en consideración (Propuesta modificación al orden del día, se anexa al final del acta). El presidente de la Asamblea pone a consideración las propuestas presentadas por los delegados. La señora Yenny Andrea Urbano Hoyos menciona el artículo 422 del Código de Comercio para tratar el ejercicio del año 2020. El delegado Mauricio Martínez opina que la presidenta debió recibir un informe del tesorero y la fiscal para presentarlo a la Asamblea. La delegada Alexandra Puerto considera que es pertinente que se presenten los Estados Financieros. El delegado Francisco Muñoz Muñoz solicita a la señora Urbano presentar los informes solicitados.

Algunos delegados solicitan permiso para retirarse del recinto por lo que se pone a consideración la posibilidad de que dejen un poder por escrito a otro de los delegados presentes para que puedan votar por ellos. La propuesta es aprobada con 22 votos.

Se procede a la lectura del acta anterior por parte de la señora Yenny Andrea Urbano Hoyos. El delegado Andrés Parra hace una objeción y menciona que en el acta no quedaron consignadas algunas irregularidades que se presentaron al momento de elegir la Junta Directiva. El delegado Larry Hernán Galvis también se muestra en desacuerdo con el acta anterior ya que él nunca presentó renuncia a su cargo como se menciona en el acta y solicita se le enseñe la renuncia en físico firmada por él. La delegada Carmen Montilla propone se nombre una comisión de verificación del acta anterior con base en la grabación que se tiene, dado que se trató de una reunión virtual. El presidente de la Asamblea pone en consideración la aprobación del acta anterior. Con 22 votos en contra, no se aprueba el acta. La comisión de verificación del acta queda conformada por los delegados Mauricio Martínez, Juan Manuel Fernández y Alexandra Puerto. La Asamblea solicita se anexasen las renunciaciones de las personas que quedaron dentro de los trece miembros de la Junta Directiva y que supuestamente declinaron tal como se menciona en el acta. El delegado Mauricio Martínez sugiere treinta días para el informe de verificación del acta

JAD

anterior. La Asamblea decide que esta misma comisión verifique el acta de la Asamblea en curso.

Se pone a consideración de la Asamblea la participación con voz y voto de la señora Mireya Navia, delegada del grado once ya que se encuentra al día con su acuerdo de pago. La Asamblea aprueba este procedimiento.

La presidenta de la Junta Directiva presenta su informe de gestión (documento anexo al final del acta). En este informe la presidenta manifiesta que durante su gestión se contrató un servicio de auditoría, la Asamblea no aprueba este procedimiento. La Asamblea le sugiere a la presidenta rendir informe contable, financiero y de su gestión, pero debe presentarse por separado y por la persona encargada (fiscal, tesorero, contador) además debe anexarlo debidamente foliado a esta Acta. Dentro del informe de gestión de la presidenta, se presentan los resultados de una Auditoría, la cual no es aprobada por la Asamblea pues se realizó sin previa consulta.

Seguido se presenta el informe del tesorero señor Asdrúbal Castro. La delegada Yasmín Ortega se muestra en desacuerdo con el mismo además se ofrece para el empalme de la nueva Junta y aporta como soporte las actas de las reuniones de Junta Directiva que entrega en la cual ella oficia como secretaria.

La fiscal rinde su informe y pide de antemano disculpas si ha ofendido o incomodado a alguien y aclara que sólo está cumpliendo con su función de fiscalizar. En dicho informe se menciona que sólo quedo registrada la firma de la presidenta para el manejo de las cuentas bancarias. El delegado Mauricio Martínez propone se nombre la nueva Junta y que ésta llame a descargos a la Junta anterior.

Se da espacio a la contadora Marleny Hoyos, para que presente el informe contable de la vigencia 2020. Se propone una nueva Asamblea Ordinaria para aprobar los Estados Financieros. Las contadoras presentes en la Asamblea manifiestan que no hay mucho tiempo ya que hasta el 31 de marzo del año en curso, hay plazo para actualizar el registro en Cámara de Comercio. Con sólo dos votos en contra, se aprueban los Estados Financieros.

Elección de Junta Directiva o ratificación de la misma. La delegada Alexandra Puerto propone que la actual Junta renuncie y si lo desean se vuelvan a postularse para integrar la nueva Junta. El delegado Francisco Muñoz propone que la Asamblea se reúna más veces en el año y la delegada Alexandra Puerto propone que quienes integren la nueva junta, trabajen de manera mancomunada con los padres y madres de familia propositivos que hay en las diferentes lúdicas. La delegada Carmen Montilla propone que se realiza una nueva Asamblea Ordinaria para revisar y aprobar el presupuesto 2021. La delegada Yasmín Ortega propone dar viabilidad a las lúdicas.

Luego de escuchar las propuestas hechas por los delegados, el presidente de la Asamblea invita a las personas que desean postularse a la Junta Directiva que pasen al frente. Los delegados Yenny Andrea Urbano y Mauricio Martínez, solicitan nuevamente verificar el quorum para proceder a la votación. Se ratifica que hay 34 delegados aptos para votar.

Luego de verificar el quórum, se postulan 15 delegados y delegadas:

1. Francisco Muñoz Muñoz
2. Andrés Parra

- 3. Yasmín Ortega
- 4. Adriana Patricia Camayo Otero
- 5. Mauricio Martínez
- 6. Juan Manuel Fernández
- 7. Yenny Andrea Urbano Hoyos
- 8. Jorge Yepes
- 9. Larry Hernán Galvis
- 10. Aida Milena Grijalba Pino
- 11. José Ellécer Barragán
- 12. Carmen Montilla Mosquera
- 13. Asdrúbal Castro
- 14. Saulo Andrés Chamorro
- 15. Omar Herney Tobar

Una vez se presentan los postulados, se inicia la votación. En ese momento dos de los postulados declinan su postulación. El delegado Asdrúbal Castro y Saulo Andrés Chamorro.

Al quedar trece postulados. La Asamblea decide con 32 votos a favor y dos en contra, que sean ellos y ellas quienes integren la nueva Junta Directiva de la APF.

La Asamblea determina que la Junta Directiva saliente no podrá hacer gastos extras, sólo los que sean obligatorios como el pago de nómina.

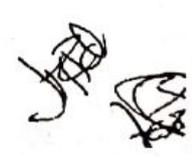
Próxima reunión presencial en quince días. El próximo sábado 17 de abril a las 2:00 p.m. aprobado por la Asamblea.

Siendo las 9:00 p.m. se da por terminada la Asamblea.


OMAR HERNEY TOBAR PEÑA
 Presidente 126982388


OLGA LUCÍA CAMAYO OTERO
 Secretaria 34.564.939

- Anexos:** Orden del día
 Convocatoria Asamblea General Ordinaria de Delegados
 Propuesta modificación al orden del día
 7 poderes de autorización para voz y voto en la toma de decisiones
 Informes (Presidenta, fiscal, tesorero)



ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA

INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS – SALESIANAS POPAYÁN

PROPUESTA MODIFICACIÓN AL ORDEN DEL DÍA

De manera respetuosa propongo a la honorable Asamblea la siguiente modificación al orden del día:

1. Oración.
2. Minuto de silencio en memoria del médico Ángel Ceballos Mendoza, socio fundador de la APF Salesianas y por 24 años Presidente de nuestra JD. Fallecido el pasado 19 de enero del año en curso.
3. Lectura y aprobación del reglamento propuesto para esta Asamblea. ✓
4. Lectura y aprobación del acta anterior. ✓
5. Designación comisión verificadora redacción del acta (¿a qué acta se refieren? ¿La anterior, la de esta Asamblea?)
6. Presentación y aprobación de los Estados Financieros vigencia 2020. →
7. Informe Presidencia de la JD. Incluir informe de tesorería y fiscal en el cumplimiento de los estatutos art. 22 literal a y art. 25 literal f. &
8. Aprobación del presupuesto 2021.
9. Elección de Junta Directiva.
10. Propositiones y varios.

Popayán, 07 de Abril de 2021.

Señora:

ADRIANA CAMAYO

JUNTA DIRECTIVA ELECTA MARZO 27 DE 2020

Ciudad

ASUNTO: DERECHO DE PETICION

Cordial saludo.

Conforme lo establece el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia y el artículo 13 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, me permito solicitar a usted otorgar copia del acta de Asamblea la ordinaria, realizada el día 27 de marzo de 2021, de la Asociación de Padres de familia de la Institución Sagrado Corazón de Jesús Salesianas, así como también si posee anexos de lista de asistentes y/o acuerdos.

Favor enviar la copia al email andreaurbano1980@gmail.com.

Agradezco la atención a la presente.

Firmado original

ANDREA URBANO HOYOS

Asociada APF



ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA
INSTITUCION EDUCATIVA SAGRADO CORAZON DE JESUS
SALESIANAS

37

Popayán, 28 de abril de 2021.

Señora
YENY ANDREA URBANO HOYOS
Asociada

Reciba un afectuoso y fraterno saludo salesiano.

Dando respuesta a su solicitud, me permito enviar en archivo adjunto, copia del acta de la Asamblea Ordinaria de Delegados, realizada el pasado 27 de marzo.

El listado de asistencia con firmas estuvo en su poder y sólo se entregó el pasado lunes 26 de abril a la secretaria Yasmín Viviana Ortega de la JD electa. Documento que sólo hasta la fecha del presente oficio se me hizo llegar para dar respuesta a su solicitud. Dado que el soporte solicitado estuvo en su poder por más de un mes, se entiende que dicha solicitud ya fue suplida.

Cabe aclarar que en Asamblea Ordinaria de Delegados del pasado 26 de abril, se sugirió una aclaración al acta. La cual está pendiente de anexar. Para ello se requiere de nuevo las firmas del Presidente y Secretaria de la Asamblea de Delegados del 27 de marzo del año en curso.

El acta que se anexa adjunto, fue revisada y aprobada por la comisión de verificación de actas que se eligió en la Asamblea de Delegados del día 27 de marzo del presente año, con la salvedad realizada el día 26 de abril que no se logró revisar los listados de asistencia por estar en poder suyo.

Atentamente,

Firmado original
ADRIANA PATRICIA CAMAYO OTERO
Presidenta Electa APF

38



CODIGO DE VERIFICACIÓN kz8KsqPCvB

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las inscripciones del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y de la Economía Solidaria,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SAGRADO CORAZON DE JESUS
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 891501441-8
ADMINISTRACIÓN DIAN : POPAYAN
DOMICILIO : POPAYAN

MATRÍCULA - INSCRIPCIÓN

INSCRIPCIÓN NO : S0000442
FECHA DE INSCRIPCIÓN : MAYO 19 DE 1997
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2020
FECHA DE RENOVACION DE LA INSCRIPCIÓN : NOVIEMBRE 06 DE 2020
ACTIVO TOTAL : 299,032,581.00
GRUPO NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

LA ENTIDAD NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACIÓN LEGAL DE RENOVAR SU INSCRIPCION

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CR 9 25A NORTE - COLEGIO SALESIANAS
BARRIO : CAMPAMENTO
MUNICIPIO / DOMICILIO: 19001 - POPAYAN
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 8232232
TELÉFONO COMERCIAL 2 : NO REPORTÓ
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : apfsalesianas@hotmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CR 9 25A NORTE - COLEGIO SALESIANAS
MUNICIPIO : 19001 - POPAYAN
BARRIO : CAMPAMENTO
TELÉFONO 1 : 8232232
CORREO ELECTRÓNICO : apfsalesianas@hotmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento



CODIGO DE VERIFICACIÓN kz8KsqPCvB

Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : apfsalesianas@hotmail.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : S9499 - ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR CERTIFICACION DEL 13 DE MARZO DE 1997 EXPEDIDA POR GOBERNACION DEL CAUCA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 795 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 22 DE MAYO DE 1997. SE INSCRIBE LA ENTIDAD DENOMINADA ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA COLEGIO SAGRADO CORAZON DE JESUS.

CERTIFICA - PERSONERÍA JURÍDICA

QUE LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO OBTUVO SU PERSONERÍA JURÍDICA EL 27 DE MARZO DE 1980 BAJO EL NÚMERO 0000000000000000027 OTORGADA POR GOBERNACION DEL CAUCA

CERTIFICA - RELACION DE NOMBRES QUE HA TENIDO

QUE LA PERSONA JURÍDICA HA TENIDO LOS SIGUIENTES NOMBRES O RAZONES SOCIALES

- 1) ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA COLEGIO SAGRADO CORAZON DE JESUS
Actual.) ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SAGRADO CORAZON DE JESUS

CERTIFICA - CAMBIOS DE NOMBRE O RAZON SOCIAL

POR ACTA NÚMERO 5 DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 2015 SUSCRITO POR ASAMBLEA GENERAL REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 35971 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 22 DE ABRIL DE 2016, LA PERSONA JURIDICA CAMBIO SU NOMBRE DE ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA COLEGIO SAGRADO CORAZON DE JESUS POR ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SAGRADO CORAZON DE JESUS

CERTIFICA - ENTIDAD DE VIGILANCIA

QUE LA ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL ES GOBERNACION DEL CAUCA

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA	DOCUMENTO	INSCRIPCION	FECHA
AC-5	20151130	ASAMBLEA GENERAL	POPAYAN	RE01-35971	20160422

CERTIFICA - VIGENCIA

QUE LA DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA (VIGENCIA) ES HASTA EL 22 DE ABRIL DE 2066



CODIGO DE VERIFICACIÓN kz8KsqPCvB

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO. LAS PRINCIPALES FINALIDADES DE LA ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA, CONFORME AL ARTICULO 10 DEL DECRETO 1286 DE 2005, SON LAS SIGUIENTES: A) APOYAR LA EJECUCION DEL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI Y EL PLAN DE MEJORAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO. B) PROMOVER LA CONSTRUCCION DE UN CLIMA DE CONFIANZA, TOLERANCIA Y RESPETO ENTRE TODOS LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA. C) PROMOVER LOS PROCESOS DE FORMACION Y ACTUALIZACION DE LOS PADRES DE FAMILIA. D) APOYAR A LAS FAMILIAS Y A LAS ESTUDIANTES EN EL DESARROLLO DE LAS ACCIONES NECESARIAS PARA MEJORAR SUS RESULTADOS DE APRENDIZAJE. E) PROMOVER ENTRE LOS PADRES DE FAMILIA UNA CULTURA DE CONVIVENCIA, SOLUCION PACIFICA DE LOS CONFLICTOS Y COMPROMISO CON LA LEGALIDAD. F) FACILITAR LA SOLUCION DE LOS PROBLEMAS INDIVIDUALES Y COLECTIVOS DE LAS MENORES, Y PROPICIAR ACCIONES TENDIENTES AL MEJORAMIENTO DE SU FORMACION INTEGRAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 315 DEL DECRETO 2737 DE 1989 Y LA LEY 1098 DE 2006. G) APOYAR, IMPULSAR Y ASUMIR LOS VALORES DE LA EDUCACION SALESIANA QUE PROPENDEN POR LA FORMACION DE BUENAS CRISTIANAS, HONESTAS Y COMPETENTES CIUDADANAS. H). DESARROLLAR ACTIVIDADES CULTURALES Y DE PROMOCION SOCIAL QUE PERMITAN ELEVAR EL NIVEL CULTURAL DE LOS PADRES DE FAMILIA Y CONTRIBUYAN A CREAR EN LOS MISMOS UNA FIRME ACTITUD DE CAMBIO Y PARTICIPACION EN EL DESTINO DE LA SOCIEDAD, MEDIANTE ACTIVIDADES PERIODICAS QUE REDUNDEN EN EL MAYOR CRECIMIENTO DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA Y DE LA SOCIEDAD EN GENERAL. I) SERVIR COMO PERSONERA DE LOS INTERESES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN EL MANTENIMIENTO LOCATIVO DEL PLANTEL; EN LA CONSERVACION DE UN ALTO NIVEL ACADEMICO, DE LOS ELEMENTOS Y EQUIPOS DE ENSEÑANZA, EN LA BUSQUEDA DE RECURSOS CON OTRAS INSTITUCIONES AFINES Y EN LO DEMAS QUE DEMANDE LA COMUNIDAD. J) EJERCER VIGILANCIA PERMANENTE SOBRE FACTORES QUE ATENTEN CONTRA LA INTEGRIDAD MORAL Y ETICA DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.

CERTIFICA

JUNTA DIRECTIVA - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 27 DE MARZO DE 2021 DE ASAMBLEA GENERAL DE DELEGADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 47443 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 07 DE MAYO DE 2021, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	CAMAYO OTERO ADRIANA PATRICIA	CC 25,274,206

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 27 DE MARZO DE 2021 DE ASAMBLEA GENERAL DE DELEGADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 47443 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 07 DE MAYO DE 2021, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	GRIJALBA PINO AIDA MILENA	CC 34,326,468

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 27 DE MARZO DE 2021 DE ASAMBLEA GENERAL DE DELEGADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 47443 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 07 DE MAYO DE 2021, FUERON NOMBRADOS :



CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA
ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SAGRADO CORAZON DE JESUS

Fecha expedición: 2021/05/26 - 19:30:34 **** Recibo No. S000581287 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20210526-0088

CODIGO DE VERIFICACIÓN kz8KsqPCvB

CARGO **NOMBRE** **IDENTIFICACION**
PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA ORTEGA ESPINOSA YASMIN VIVIANA CC 1,032,251,301

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 27 DE MARZO DE 2021 DE ASAMBLEA GENERAL DE DELEGADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 47443 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 07 DE MAYO DE 2021, FUERON NOMBRADOS :

CARGO **NOMBRE** **IDENTIFICACION**
PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA MONTILLA MOSQUERA CARMEN RAQUEL CC 34,319,990

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 27 DE MARZO DE 2021 DE ASAMBLEA GENERAL DE DELEGADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 47443 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 07 DE MAYO DE 2021, FUERON NOMBRADOS :

CARGO **NOMBRE** **IDENTIFICACION**
PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA BARRAGAN DORADO JOSE ELIECER CC 76,310,034

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 27 DE MARZO DE 2021 DE ASAMBLEA GENERAL DE DELEGADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 47443 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 07 DE MAYO DE 2021, FUERON NOMBRADOS :

CARGO **NOMBRE** **IDENTIFICACION**
PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA GALVIS GALLEGÓ LARRY HERNAN CC 76,314,292

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 27 DE MARZO DE 2021 DE ASAMBLEA GENERAL DE DELEGADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 47443 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 07 DE MAYO DE 2021, FUERON NOMBRADOS :

CARGO **NOMBRE** **IDENTIFICACION**
PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA FERNANDEZ PINO JUAN MANUEL CC 76,329,298

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 27 DE MARZO DE 2021 DE ASAMBLEA GENERAL DE DELEGADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 47443 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 07 DE MAYO DE 2021, FUERON NOMBRADOS :

CARGO **NOMBRE** **IDENTIFICACION**
PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA YEPES IBARRA JORGE ARMANDO CC 1,086,328,140

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 27 DE MARZO DE 2021 DE ASAMBLEA GENERAL DE DELEGADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 47443 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 07 DE MAYO DE 2021, FUERON NOMBRADOS :

CARGO **NOMBRE** **IDENTIFICACION**
PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA MARTINEZ SOLANO JESUS MAURICIO CC 76,311,906

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 27 DE MARZO DE 2021 DE ASAMBLEA GENERAL DE DELEGADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 47443 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 07 DE MAYO DE 2021, FUERON NOMBRADOS :



CODIGO DE VERIFICACIÓN kz8KsqPCvB

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	TOBAR PEÑA OMAR HERNEY	CC 12,982,388

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 27 DE MARZO DE 2021 DE ASAMBLEA GENERAL DE DELEGADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 47443 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 07 DE MAYO DE 2021, FUERON NOMBRADOS:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	MUÑOZ MUÑOZ FRANCISCO	CC 76,315,014

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 27 DE MARZO DE 2021 DE ASAMBLEA GENERAL DE DELEGADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 47443 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 07 DE MAYO DE 2021, FUERON NOMBRADOS:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	URBANO HOYOS YENY ANDREA	CC 25,282,066

**CERTIFICA
JUNTA DIRECTIVA - SUPLENTES**

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 27 DE MARZO DE 2021 DE ASAMBLEA GENERAL DE DELEGADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 47443 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 07 DE MAYO DE 2021, FUERON NOMBRADOS:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	PARRA RANGEL JOSE ANDRES	CC 76,316,553

**CERTIFICA
REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES**

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 27 DE MARZO DE 2021 DE ASAMBLEA DE DELEGADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 47489 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 24 DE MAYO DE 2021, FUERON NOMBRADOS:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	CAMAYO OTERO ADRIANA PATRICIA	CC 25,274,206

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

GOBIERNO. EL GOBIERNO DE LA ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA LO CONSTITUYEN: JUNTA DIRECTIVA. FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA. ADEMAS DE LAS FUNCIONES QUE POR NATURALEZA LE CORRESPONDEN, ES DECIR, LAS DE VELAR POR LA REALIZACION DE LOS FINES ESENCIALES DE LA ASOCIACION, LA JUNTA DIRECTIVA TIENE LAS SIGUIENTES: A. ELABORAR EL PLAN ESTRATEGICO Y DE TRABAJO CON BASE EN LOS PROGRAMAS PRESENTADOS POR CADA COMITE, EN ESTRECHA COLABORACION CON LA RECTORA DE LA INSTITUCION Y DEMAS MIEMBROS QUE LA INTEGRAN. B. NOMBRAR LOS COMITES DE TRABAJO QUE CREA CONVENIENTE PARA EL DESARROLLO DEL PLAN PROPUESTO. C. LLEVAR A CABO A TRAVES DE LOS COMITES DE TRABAJO LAS



CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA
ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SAGRADO CORAZON DE JESUS

Fecha expedición: 2021/05/26 - 19:30:34 **** Recibo No. S000581287 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20210526-0088

CODIGO DE VERIFICACIÓN kz8KsqPCvB

ACTIVIDADES CULTURALES DEPORTIVAS, LUDICAS Y DE PROMOCION SOCIAL TENDIENTES A LOGRAR EL MEJORAMIENTO DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA. D. APROBAR EL PLAN DE PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS ANUAL DE ASOCIACION PARA SU PRESENTACION EN LA ASAMBLEA GENERAL DE DELEGADOS. E. APOYAR EL PLAN DE DESARROLLO DE LA INSTITUCION Y PLAN ANUAL DE CAJA. F. AUTORIZAR LA APERTURA DE CUENTAS BANCARIAS O TITULOS VALORES A NOMBRE DE LA ASOCIACION, LOS CUALES LLEVARAN LAS FIRMAS DEL TESORERO Y EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA BAJO CONDICION DE MANEJO CONJUNTO. G. VELAR POR EL CUMPLIMIENTO DE LOS ESTATUTOS DE LA ASOCIACION, EJECUTAR Y HACER CUMPLIR LAS DETERMINACIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE DELEGADOS, LA JUNTA DIRECTIVA Y LOS COMITES DE TRABAJO. H. NOMBRAR INTERINAMENTE A LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA CUANDO ESTOS FALTAREN A SUS DEBERES O SE RETIENEN, SIEMPRE QUE EL NUMERO NO SEA MAYOR A LA MITAD MAS UNO. TALES NOMBRAMIENTOS DEBERAN SER RATIFICADOS O NO POR LA ASAMBLEA GENERAL DE DELEGADOS LA ASOCIACION EN LA SESION MAS PROXIMA QUE SE PUEDA. I. REALIZAR LAS INVESTIGACIONES DISCIPLINARIAS DE PRIMERA INSTANCIA CONTRA LOS ASOCIADOS, CUANDO HAYA LUGAR A ELLO. J. ELEGIR AL FISCAL QUE HARA PARTE DE LA JUNTA DIRECTIVA. K. LAS DEMAS FUNCIONES QUE LE SEAN PROPIAS. PARAGRAFO UNO: LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA NO PODRAN CONTRATAR CON LA RESPECTIVA ASOCIACION. TAMPOCO PODRAN HACERLO CON SUS CONYUGES O COMPANEROS PERMANENTES O PARIENTES DENTRO DEL CUARTO (4) GRADO DE CONSANGUINIDAD O SEGUNDO DE AFINIDAD, NI PRIMERO CIVIL ENTRE SI. PARAGRAFO DOS: QUEDA PROHIBIDO A LA JUNTA DIRECTIVA AUTORIZAR O HACER PRESTAMOS DE LOS DINEROS DE LA ASOCIACION. FUNCIONES DEL PRESIDENTE: EL PRESIDENTE TENDRA LAS SIGUIENTES A. LLEVAR LA REPRESENTACION LEGAL. B. CONVOCAR Y PRESIDIR LAS SESIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE DELEGADOS Y DE LA JUNTA DIRECTIVA. C. CONVOCAR A LAS ASAMBLEAS ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS, DE LA JUNTA DIRECTIVA Y DE LA ASAMBLEA GENERAL DE DELEGADOS. D. RENDIR EN CADA REUNION DE ASAMBLEA GENERAL DE DELEGADOS A NOMBRE DE LA JUNTA DIRECTIVA INFORMES DE SUS LABORES. E. BUSCAR Y ESTABLECER LAS RELACIONES CON TODA CLASE DE ORGANISMOS QUE COLABOREN PARA LA BUENA ADMINISTRACION DE LA JUNTA DIRECTIVA. F. RATIFICAR EL NOMBRAMIENTO DE LOS MIEMBROS DE LOS COMITES DE TRABAJO. G. REPRESENTAR A LA ASOCIACION TANTO JUDICIAL COMO EXTRAJUDICIALMENTE. H. ORDENAR EL PAGO Y GASTOS DE LA ORGANIZACION. I. ELABORAR EN ASOCIO CON EL TESORERO Y EL CONTADOR, EL PROYECTO DE PRESUPUESTO ANUAL DE RENTAS Y GASTOS Y PRESENTARLO A CONSIDERACION DE LA JUNTA DIRECTIVA, ANTES DE SER PRESENTADO A LA ASAMBLEA. J. LAS DEMAS QUE POR SU NATURALEZA DEL CARGO LE CORRESPONDA Y LAS QUE LE ASIGNE LA ASAMBLEA GENERAL DE DELEGADOS. PARAGRAFO: QUEDA PROHIBIDO AL PRESIDENTE TENER EN SUS MANOS O DE TERCEROS O EN CUENTAS BANCARIAS PERSONALES LOS DINEROS DE LA ASOCIACION O NEGOCIAR CON ELLOS.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$322,166,825

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : S9499

IMPORTANTE



CODIGO DE VERIFICACIÓN kz8KsqPCvB

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILIS SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HABILIS DESPUÉS DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HABIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$6,200

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://siicauca.confecamaras.co/cv.php> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación kz8KsqPCvB

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Adrían H Sarzosa Fletcher
Dirección de Registros Públicos Y Gerente CAE

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

Señor

JUEZ CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE POPAYAN.

E. S. D.

Asunto: Excepciones de Merito
Ref.: Demanda Impugnación de Actos o decisiones de Asambleas.
Rad: 19-001-31-03-004-2021-00083-00.
Dte.: Jenny Andrea Urbano Hoyos.
Ddo: Asociación Padres de Familia Colegio Sagrado Corazón de Jesús.

FAIBER ALFREDO MUÑOZ CANTILLO, mayor de edad, identificado como aparece al pie de mi firma, abogado en ejercicio, actuando mediante poder debidamente otorgado en nombre de la **ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS**, identificada con Nit: 891501441-8, representada legalmente por la señora **ADRIANA PATRICIA CAMAYO OTERO** identificada con c.c. No.25'274.206, por medio del presente escrito me permito formular excepciones de mérito contra la demanda de la referencia, dentro del término legal en los siguientes términos:

1. EXCEPCION DE LEGITIMIDAD EN CAUSA: FALTA DE LEGITIMIDAD POR ACTIVA

Conforme consta en el Acta de la Asamblea General de Delegados del 27 de marzo de 2021 y quedó registrado en el Certificado de Existencia y Representación legal de la Asociación de Padres de Familia (folio 38-44 de la contestación de la demanda), expedido por la Cámara de Comercio del Cauca, es claro que la demandante señora **YENY ANDREA URBANO** aceptó la decisión soberana de los Delegados que acogieron su postulación libre y voluntaria para hacer parte de la nueva Junta Directiva para el año lectivo 2.021, sin presentar de su parte oposición alguna a la elección que luego le permitió también libre y voluntariamente tomar juramento ante las Directivas de la Institución Educativa Sagrado Corazón de Jesús el día 29 de marzo de 2.021, prometiendo cumplir fielmente el mandato recibido de la Asamblea, para posteriormente participar y aprobar la distribución de cargos realizada en el seno de la Junta Directiva 2.021, quedando elegida como vocal, según consta en acta No. 001 del 29 de marzo de 2021 (folio 4-9), y participando luego de manera continua en las reuniones sucesivas programadas por dicha Junta Directiva, convocadas por la nueva presidente y representante legal **ADRIANA PATRICIA CAMAYO OTERO**, como puede constarse en las Actas adjuntas de junta directiva extraordinaria No. 0001 del 9 de abril (folio 10-14), la acta de junta directiva ordinaria No. 0004 del 12 de mayo de 2021 (folio 15-21), acta ordinaria No. 005 del 19 de mayo de 2021 (folio 22-24), y la No. 0010 del 14 de julio de 2.021 (folio 25-28), son todos estos, hechos que deslegitiman por activa a la accionante **YENY ANDREA URBANO** para acudir a la administración de justicia a solicitar por medio de demanda ordinaria la nulidad de los actos de la Asamblea General de Delegados del 27 de marzo de 2021 en los que ella ha aceptado participar libre, voluntaria y activamente.

En este sentido podemos decir que la legitimidad en la causa por activa estaría en cabeza de los Delegados o padres de familia de la Asociación del Colegio Sagrado Corazón de Popayán ausentes o disidentes de la Asamblea General, frente a las decisiones tomadas que consideren lesivas para la Asociación o para la Institución educativa misma. Por esa razón, en su soberanía y para confirmar la legalidad de lo actuado y evitar nulidades posteriores, dando transparencia y claridad a lo realizado, la Asamblea de Delegados de marzo 27 de 2.021 se tomó el trabajo de elegir o conformar una comisión verificadora del Acta de esta Asamblea como consta en la misma

designando a los señores Delegados **ALEXANDRA PUERTO, MAURICIO MARTINEZ Y JUAN MANUEL FERNANDEZ** quienes mediante oficio de fecha 16 de abril de 2021 confirmaron que el acta fue revisada a conformidad. Adjunto Anexo No. 1. Informe de la comisión verificadora de 16 de abril de 2021. (folio 29).

2. EXCEPCION DE MALA FE DE LA PARTE DEMANDANTE.

La demandante señora **YENNY ANDREA URBANO HOYOS**, por intermedio de su Apoderada, pretende que se decrete la nulidad de las decisiones tomadas en la Asamblea General Ordinaria de Delegados de la **ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS** de Popayán, que se efectuó el día sábado 27 de marzo de 2021, acudiendo a la administración de justicia cuando por **ESTATUTOS** de la Asociación, existen alternativas que ofrecen soluciones para el tipo de controversia planteado en esta demanda.

Los **ESTATUTOS** de la Asociación de Padres en su Artículo 35, faculta a la Asamblea General de Delegados para remover a los miembros de la Junta Directiva en caso de enfrentamientos o irregularidades de sus integrantes, incluso cuando no cumplan sus funciones como directivos o impidan el normal funcionamiento de la Asociación y del plantel educativo, evitando por ende, este desgaste innecesario tanto de la administración de justicia como de la Junta Directiva en temas que son del resorte de la Asociación de Padres. (folio 13-24 de la contestación de la demanda)

La demandante **YENNY ANDREA URBANO HOYOS** para resolver las dudas o presuntas irregularidades que considera pudieren ocasionar la nulidad de los actos de la Asamblea General de Delegados de marzo 28 de 2021, como integrante de la junta Directiva 2021, ha tenido la opción de solicitar que en aplicación del art 9 de los **ESTATUTOS**, se convoque a través del Presidente de la Junta Directiva o del Fiscal, a sesiones extraordinarias de la Asamblea General de Delegados para poner en su conocimiento dichas dudas o presuntas irregularidades, teniendo en cuenta que estas sesiones operan para casos de necesidad o conveniencia como es el caso que nos ocupa y operan además para tomar decisiones frente a situaciones imprevistas o urgentes de la Asociación y que por su naturaleza no pueden esperar a la reunión ordinaria.

En este estado de cosas, es lamentable pero menester precisar que teniendo en cuenta que en su mayoría los hechos manifestados en la demanda son falsos, sin pruebas ciertas ni sustentos jurídicos, con afirmaciones inexistentes o improcedentes generados por un ánimo que es propio de quien quiere causar daño, en este caso a la Asociación de Padres de familia, de la cual la demandante aceptó ser parte en su Junta Directiva y juró defender lealmente para el presente año 2021 y que siendo una entidad sin ánimo de lucro, de ayuda, apoyo, servicio para las niñas del colegio, en estos tiempos la tiene inmersa en un litigio desgastante en el que en nada propende por el bien común, que es su esencia, entorpeciendo su labor y congestionando la administración de Justicia, con fines no muy claros que apuntan a inconformidad y revanchas por el hecho de no haber sido elegida nuevamente como Presidente y Representante Legal dentro de la Junta Directiva que rige para el año lectivo 2021.

Prueba de la mala fe de la demandante con su accionar, es el hecho de que posterior a su designación como vocal en la Junta Directiva 2021 ha participado activamente con voz y voto en las reuniones programadas por dicha Junta Directiva, no entendiéndose como ahora, pasado un tiempo de realizada la Asamblea General de Delegados en marzo 28 de 2021 entonces pretende la nulidad de los actos que ella misma convocó y avaló en su oportunidad, aceptando libre y voluntariamente la designación allí recibida, participando y debatiendo activamente en las reuniones de Junta Directiva, sin hacer uso del derecho que tiene a solicitar que se convoque a través del Presidente de la Junta Directiva o del Fiscal, a sesiones extraordinarias de la Asamblea General de Delegados con el fin de poner en conocimiento de los Delegados las dudas o presuntas irregularidades existentes.

PRUEBAS

1. Acta No. 001 del 29 de marzo de 2021 folio 4-9
2. Certificado de Cámara de Comercio del Cauca. Folio 38-44 de la contestación de la demanda.
3. Las Actas No. 0001 de 09 de abril de 2021, folio 10-14
4. Acta No. 0004 del 12 de mayo, folio 15-21
5. Acta No 005 del 19 de mayo de 2021, folio 22-24
6. Acta No. 0010 de 14 de julio de 2021, folio 25-28
7. Informe de la comisión verificadora de 16 de abril de 2021. Folio 29

Del señor Juez,

Atentamente



FAIBER A. MUÑOZ CANTILLO
CC No. 15'378.174 de La Ceja Ant.
T.P. No. 124608 del C.S. de la Judicatura



ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA COLEGIO SAGRADO CORAZON DE JESUS

NIT. 891.501.441

**JUNTA DIRECTIVA – REUNION ORDINARIA
ACTA No. 0001**

El lunes 29 de marzo de 2021 siendo las 7:22 p.m. en el auditorio de la Institución Educativa Cristo Rey se da inicio a reunión ordinaria de la Asamblea Junta Directiva de la Asociación de Padres de Familia Colegio Sagrado Corazón de Jesús, convocada de acuerdo con los Estatutos.

Se pone en consideración de la Junta Directiva el orden del día según agenda y es aprobado por unanimidad

1. Llamada a lista y verificación del Quórum
2. Palabras de Sor Teresita Verhelst
3. Palabras de Sor Luz Adriana Buitrago
4. Toma de Juramento miembros de la Junta Directiva APF.
5. Designación, postulación y elección de cargos Junta Directiva APF 2021 - 2022.
6. Proposiciones y Varios

DESARROLLO DE AGENDA

1. Llamado a lista y verificación de quórum.

Se postula al Sr. Mauricio Martínez para ser Secretarios a Doc. De la reunión de la Junta Directiva en donde asumió el cargo. Se hace llamado y verificación del quorum, para lo que se tiene:

	NOMBRES Y APELLIDOS	OBSERVACION
1	Adriana Patricia Camayo Otero	Presente
2	Mauricio Martínez	Presente
3	José Eleicer Barragan	Presente
4	Larry Hernan Galvis	Presente
5	Aida Milena Grijalba	Presente
6	Omar Herney Tobar Peña	Presente
7	Jorge Yepes	Presente
8	Carmen Montilla Mosquera	Presente
9	Juan Manuel Fernandez	Presente
10	Francisco Muñoz	Presente
11	Yasmin Viviana Ortega Espinosa	Presente
12	Andres Parra	Presente
13	Yenni Andrea Urbano Hoyos	Presente virtual



Una vez llamada lista de asistencia, se tiene doce (12) miembros presentes, un (1) miembro virtualmente (llamada telefónica), para lo cual se cuenta con quórum válido para deliberar y decidir.

2. Palabras de Sor Teresita Verhelst.

Sor Teresita, invita a los miembros de la JD iniciar la reunión con una oración y clamar a nuestra Madre María Auxiliadora que nos ayude e ilumine para tomar las mejores decisiones.

Sor Teresita nos invita a que generemos un ambiente de confianza y respeto, que espera que no se presenten malos entendidos y situaciones engorrosas (grabar reuniones). También nos recomienda a todos los miembros de la JD que tengamos disponibilidad plena para trabajar en equipo y sacar la APF adelante.

Aporta que es necesario realizar el inventario de los elementos pertenecientes a la APF y llevar bien los procesos administrativos y contables.

También nos invita a rescatar el buen nombre de la APF y a ganar la confianza que por años a mantenido con los padres de familia

También nos informa que a partir del mes de Abril se trasladaran a las instalaciones de la institución Educativa Sagrado Corazón de Jesús y se ponen al servicio de la JD como sede para las reuniones y/o fines pertinentes

3. Palabras de Sor Luz Adriana Buitrago.

Sor Luz Adriana nos da la bienvenida e invita a trabajar de la mano con la Institución Educativa, en pro y en el bienestar de las niñas, de la institución y de la APF.

Informa que el día de hoy, se radicaron dos (2) oficios ante la institución remitidos por unos padres de familia, quienes manifiestan irregularidades en la asamblea realizada el sábado 27 de marzo

Informa que ella fue quien verifico el listado con la Sra. Ana Mabel y se aseguro de que todo estuviera en regla como lo exige los estatutos.

La sra Yasmin Ortega acota que ella fue quien realizo el primer filtro (llamado a lista de los asambleistas con pago del 100%) y que para ello, los asambleistas debian presentar su documento de identidad y firmar en una segunda lista.

Sor Luz Adriana afirma que por ese proceso tan dispendioso fue que se demoro en dar inicio a la reunión de asamblea y que ella ya dio respuesta a los oficios recibidos.



También solicita que en esta reunión se elija el representante de la APF para el concejo directivo.

4. Toma de Juramento miembros de la Junta Directiva APF.

Las Sores Teresita Verhelst y Luz Adriana Buitrago, hace toma de Juramento a los trece (13) miembros de la Junta Directiva, en donde todos nos comprometemos a:

- Hacer cumplir los estatutos que rige la Asociación de Padres de Familia APF.
- Velar por el buen funcionamiento de la APF.
- Velar por el bienestar de las niñas de la Institución Educativa.

Se toma el juramento, donde se Jura ante Dios y la Patria hacer cumplir la ley y los estatutos que la rigen, si no es así que Dios, la patria y sus asociados lo demanden.

5. Designación, postulación y elección de cargos Junta Directiva APF.

La compañera Adriana Camayo propone que cada uno de los miembros de la JD realice una breve presentación y que aspiraciones tiene, es aprobado por unanimidad.

Cada uno de los miembros hace una corta presentación personal, perfil profesional y que aspiraciones tiene como miembro de la JD en su orden

- Jorge Yepes
- Carmen Montilla Mosquera
- Juan Manuel Fernández
- Francisco Muñoz
- Yasmin Ortega Espinosa
- Andrés Parra
- Andrea Urbano
- Adriana Camayo
- Mauricio Martínez
- José Barragán
- Larry Hernán Galvis
- Milena Grijalba
- Omar Tobar

Una vez realizada la presentación, se hace la postulación y elección de los cargos de la Junta Directiva los cuales son:

Presidente vicepresidente, secretario, secretario suplente, Tesorero, Fiscal y 7 Vocales.

PRESIDENTE: Para la presidencia postulan a la Sra. Milena Grijalba, Adriana Camayo y Mauricio Martínez y por unanimidad se decide que el segundo con mayor puntaje queda elegido como VICEPRESIDENTE.



7

VOTACION 1:

NOMBRE	VOTOS	TOTAL CONTEO
AIDA MILENA GRIJALBA	IIII	4
ADRIANA CAMAYO	IIII	4
MAURICIO MARTINEZ	IIII	4
VOTO EN BLANCO	I	1
TOTAL VOTOS	13	13

VOTACION 2:

NOMBRE	VOTOS	TOTAL CONTEO
AIDA MILENA GRIJALBA	IIIII	5
ADRIANA CAMAYO	IIIII	5
MAURICIO MARTINEZ	II	2
VOTO EN BLANCO	I	1
TOTAL VOTOS	13	13

VOTACION 3:

NOMBRE	VOTOS	TOTAL CONTEO
AIDA MILENA GRIJALBA	IIIII	5
ADRIANA CAMAYO	IIIIII	7
VOTO EN BLANCO	I	1
TOTAL VOTOS	13	13

RESULTADO FINAL:

PRESIDENTE ADRIANA PATRICIA CAMAYO OTERO
VICEPRESIDENTE AIDA MILENA GRIJALBA

Aceptan los cargos

SECRETARIO: Postulan al Sr. Andres Parra y la Sra. Yasmin Ortega y por unanimidad se decide que el segundo con mayor puntaje queda elegido como SECRETARIO SUPLENTE.

El Sr. Andrés Parra acota que el desiste de ser Secretario Principal, que el acepta el cargo de Secretario Suplente y que la Sra. Yasmin Ortega sea la secretaria Principal. Ambos aceptan la postulación, el cargo y es aprobado por unanimidad.

RESULTADO FINAL:

SECRETARIO: YASMIN VIVIANA ORTEGA ESPINOSA



SECRETARIO SUPLENTE: ANDRES PARRA

Aceptan los cargos.

TESORERO: Postulan a la Sra. Carmen Montilla y al Sr. Francisco Muñoz (no acepta postulación) y es elegida por unanimidad la Sra. Carmen Montilla como Tesorera.

RESULTADO FINAL:

TESORERO: CARMEN MONTILLA MOSQUERA.

Acepta el cargo.

FISCAL: Postulan al Sr. Mauricio Martínez (declina) y al Sr. José Barragán quien acepta la postulación y es elegido por unanimidad el Sr. José Barragán como Fiscal.

RESULTADO FINAL:

FISCAL: JOSE ELIECER BARRAGAN

VOCALES:

VOCAL 1: FRANCISCO MUÑOZ

VOCAL 2: JUAN MANUEL FERNANDEZ.

VOCAL 3: JORGE YEPES

VOCAL 4: OMAR TOBAR.

VOCAL 5: LARRY GALVIS

VOCAL 6: MAURICIO MARTINEZ

VOCAL 7: ANDREA URBANO HOYOS.

JUNTA DIRECTIVA PERIODO APF 2021 - 2022

PRESIDENTE: ADRIANA PATRICIA CAMAYO OTERO

VICEPRESIDENTE: AIDA MILENA GRUJALBA

SECRETARIO: YASMIN VIVIANA ORTEGA ESPINOSA

SECRETARIO SUPLENTE: ANDRES PARRA

TESORERO: CARMEN MONTILLA MOSQUERA

FISCAL: JOSE ELIECER BARRAGAN

VOCAL 1: FRANCISCO MUÑOZ

VOCAL 2: JUAN MANUEL FERNANDEZ.

VOCAL 3: JORGE YEPES.

VOCAL 4: OMAR TOBAR.

VOCAL 5: LARRY GALVIS.

VOCAL 6: MAURICIO MARTINEZ.

VOCAL 7: ANDREA URBANO HOYOS.

6. Proposiciones y varios.

El compañero José Barragán, manifiesta que es importante realizar empalme con la ID anterior y se sugiere que asistan todos los miembros lo cual se pone a



Se acuerda reunión de empalme para el día lunes 05 de Abril de 2021. (Pendiente por confirmar lugar).

La compañera Milena Grijalba propone que en la asamblea fechada para el día 17 de Abril de 2021, se conforme un grupo de asambleístas para el estudio y reforma de los estatutos, es aprobado por unanimidad.

La compañera Carmen Montilla propone conformar comités o grupos de trabajo.

El compañero Omar Tobar propone que en la reunión de empalme se revise el tema del contrato de la contadora, es aprobado por unanimidad.

El compañero José Barragán informa que se debe renovar el reconocimiento deportivo y de club el cual esta vencido como desde octubre del 2.020.

La Sra. Yasmin Ortega informa que con base a que no se aprobó el presupuesto en la asamblea, ella esta dispuesta a socializarlo para realizar los ajustes pertinentes.

Por unanimidad, se elige al Sr. Mauricio Martinez como representante de la APF para el concejo directivo.

El compañero Omar manifiesta la necesidad y la urgencia que se tiene para retomar las lúdicas y las actividades deportivas.

La presidenta plantea reunion de JD para el día viernes 09 de Abril a las 6:30 pm para revisar el presupuesto y temas varios, es aprobado por unanimidad. Y se compromete a solicitar permiso con las sores para realizarla en las instalaciones del colegio SCU.

Se da por terminada la reunión siendo, las 10.03 pm y se convoca próxima reunión para el lunes 05 de abril del presente año a las 6.00 pm para realizar empalme con la JD anterior, pendiente por confirmar lugar.

ADRIANA PATRICIA CAMAYO O.
PRESIDENTA APF 2021

YASMIN VIVIANA ORTEGA E.
SECRETARIA APF 2021

	ACTA DE REUNIONES Y COMPROMISOS JUNTA DIRECTIVA EXTRAORDINARIA	
---	---	---

10

DEPENDENCIA: ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA INSTITUCION EDUCATIVA SAGRADO CORAZON DE JESUS - SALESIANAS

ACTA NRO: 0001

LUGAR:	PATIO SALON IE SCJ	FECHA:	09 ABRIL 2021
---------------	--------------------	---------------	---------------

ORDEN DEL DIA

1. Saludo.
2. Oración y reflexión.
3. Llamada a lista y verificación del Quórum.
4. Empalme (entrega JD 2020, recibe JD 2021)
5. Revisión del presupuesto.
6. Acuerdos y compromisos.
7. Proposiciones y Varios.

Se pone en consideración de la Junta Directiva el orden del día según agenda y es aprobado por unanimidad.

DESARROLLO:

Siendo las 7:05 p.m. en el patio salón Institución Educativa Sagrado Corazón de Jesús se da inicio a reunión extraordinaria de la Junta Directiva de la Asociación de Padres de Familia Colegio Sagrado Corazón de Jesús, convocada de acuerdo con los Estatutos.

1. Saludo.

La presidenta hace un breve saludo en donde nos agradece la presencia y nos invita a tener buena disposición para esta reunión y agradece la presencia de Sor Teresita Verhels y Sor Luz Adriana Buitrago, directivas de la institución.

2. Oración y reflexión.

Sor Luz Adriana hace la oración y la presidenta Adriana Camayo hace una reflexión.

3. Llamada a lista y verificación del Quórum.

	NOMBRES Y APELLIDOS	OBSERVACION
1	Adriana Patricia Camayo Otero	Presente
2	Mauricio Martínez.	Presente

	ACTA DE REUNIONES Y COMPROMISOS JUNTA DIRECTIVA EXTRAORDINARIA	
---	---	---

3	José Eliecer Barragán.	Presente
4	Larry Hernán Galvis	Presente
5	Aida Milena Grijalba	Presente – 9: 15 pm
6	Omar Herney Tobar Peña	Presente
7	Jorge Yepes	Presente
8	Carmen Montilla Mosquera	Presente
9	Juan Manuel Fernandez	Presente
10	Francisco Muñoz	Presente
11	Yasmin Viviana Ortega Espinosa	Presente
12	Andrés Parra	Presente
13	Yenni Andrea Urbano Hoyos	Presente– 7:26 pm

También contamos de la presencia de los Srs. Andrea Gómez Concha, Leydi Liseth Gómez, Asdrúbal Castro Ante, miembros de la JD anterior quienes se invitaron para realizar el proceso de empalme.

Una vez llamada lista de asistencia, se tiene once (11) miembros presentes, dos (2) miembro ausente, para lo cual se cuenta con quórum válido para deliberar y decidir.

4. Empalme (entrega JD 2020, recibe JD 2021).

PRESIDENTE:

La Sra. Andrea Urbano Hoyos hace entrega de lo siguiente:

- Toquen: Aun hay unos pagos pendiente por realizar (Sra. Ana Mabel, monitor de Ingles, Seguridad Social, contadora), solicita que la JD la autorice para realizar dichos pagos, y que una vez se realicen hace la entrega formal, se pone a consideración.
- Impresora: Tiene dañado el cabezal, la reparación se demoraba más de 2 meses y tiene un costo de \$ 375.000, por lo que se decidió comprar una impresora y la JD definirá que hacer con la que se encuentra en mal estado. Entrega cotización de almacén Print Diamand a Yasmin Ortega e informa que la impresora la dejara en portería.
- Computador Portátil: Se compromete a realizar entrega el lunes 12 o martes 13 de abril bajo acta ya que se debe hacer limpieza de la información que contiene.
- Las Carpetas de gastos meses Dic. 2020, enero, febrero y marzo 2021: El Auditor en horas de la mañana las entrego en la oficina de la APF.
- Se debe revisar el IBC de la liquidación de la Seg. Social de la Sra. Ana Mabel.
- Está pendiente entrega de la dotación de la Sra. Ana Mabel del año 2020.



**ACTA DE REUNIONES Y
COMPROMISOS JUNTA DIRECTIVA
EXTRAORDINARIA**



- Está pendiente por revisar el tema del crédito que la APF solicito a coprocenva en el año 2019.
- Hace entrega del título valor del CDT por valor de \$ 60.891.143, lo recibe la Tesorera Sra. Carmen Montilla.
- Está pendiente por entregar el informe de gestión.
- Está pendiente por revisar algunas transferencias que no tienen soportes del año 2019 y 2020.
- Está pendiente por revisar una diferencia de saldo que están soportados por los extractos y que no están ingresados en el software de contabilidad DELTA.
- Se sugiere la revisión y actualización de los estatutos y reglamento interno de la JD.
- En cuanto al tema de la Sra. Ana Mabel informa que hay un mal entendido y que está dispuesta a aclararlo.
- Está pendiente por reintegrar a la Sra. Yasmin Ortega el valor de ciento cuarenta y cinco mil novecientos pesos mcte (\$145.900) por concepto de gastos de asamblea (copias y refrigerio).

La presidenta pone a consideración de la JD una comisión para evaluar y conciliar los malos entendidos entre la Sra. Ana Mabel y Andrea Urbano, es aprobado por unanimidad.

FISCAL:

La Sra. Andrea Gómez hace entrega de lo siguiente:

- Hace un breve resumen de lo acontecido con la auditoria.
- Solicita que se haga revisión de las actas.
- Hace entrega de los Informes fiscales (8 folio, recibe el Sr. Fiscal José Barragán).
- Aclara el tema del pago de la Seguridad Social de la Sra. Ana Mabel se derivó de un error humano por parte de ella misma y hace la observación que se evalúe el tema.
- Informa que en JD no se aprobó el pagó la prima extra legal a la Sra. Ana Mable debido a que no se encontraron soportes que lo argumentara (actas de JD).
- Está pendiente evaluar el tema de la revisión del mantenimiento y revisión del circuito de cámaras.
- Informa que se realizó un pago por valor de dos millones de pesos (\$2.000.000) por concepto de asesoría para el cambio de la Representación Legal, acción que desconoció en su momento.

El compañero Francisco Muñoz, pregunta acerca de un pago por valor de \$2.000.000 por asesoría para el cambio de Representación Legal.

La Sra. Andrea Urbano aclara lo sucedido.



**ACTA DE REUNIONES Y
COMPROMISOS JUNTA DIRECTIVA
EXTRAORDINARIA**



- La Sra. Andrea Gómez también deja en conocimiento de la JD que en acta se aprobó la contratación de la contadora hasta por un salario mínimo y que se contrató la Sra. Bernarda por un valor de un millón de pesos, lo cual se debe revisar.
- La Sra. Andrea Urbano justifica que se contrató por este valor ya que la Sra. Bernarda exigió el salario mínimo más prestaciones sociales.

TESORERO:

El Sr. Asdrúbal Castro hace entrega de lo siguiente, recibe la Tesorera sra. Carmen Montilla:

- Recibo de Caja Menor 005 del 26/02/2021 a nombre de Andrea Urbano, digitalización video padres de familia, creación canal youtube, envío witransfer y transportes por total de ciento diez mil pesos (\$110.000).
- Recibo de Caja Menor 006 del 19/03/2021 a nombre de Andrea Urbano, recarga de celulares y transportes por un total de cuarenta y cuatro mil pesos mcte (\$44.000).
- Soporte de transacción del 09/03/2021, sin datos legibles por un total de treinta y un mil pesos (\$31.000).
- Cuenta de cobro a nombre del Sr. Juan José Moya Jiménez sin fecha, diagnostico sistema de circuito cerrado televisión periodo 2021 por total de ciento cuarenta mil pesos (\$140,000).
- Informe de gestión tesorería a Junta Directiva de 18/02/2021.
- Extractos bancarios Diciembre 2020, enero y febrero 2021 Cta corriente 196169999782 Davivienda.
- Extractos bancarios Diciembre 2020 y enero 2021 Cta ahorros 196100029434 Davivienda.
- Consulta de Movimientos Cuenta 196169999782 con corte al 05/04/2021 (Se visualizan desde el 22/03/2021).
- Consulta movimientos Cuenta 196169999782 con corte a 26/03/2021 (Se visualizan desde el 10/03/2021).
- Consulta de Movimientos cuenta 196100029434 con corte al 26/03/2021 (Se visualizan desde el 01/03/2021).
- Informa que el día viernes 26 de Marzo estuvo en la oficina de la APF en busca de los soportes de los gastos efectuados hasta la fecha pero que las carpetas no estaban allí.
- Informa que solicitó por escrito (dos veces) copias de los gastos efectuados hasta la fecha a la contadora Sr. Bernarda con el fin de realizar informe de entrega pero nunca tuvo respuesta.

El compañero Mauricio Martínez informa que la comisión de revisión del acta de la asamblea del 27 de marzo tiene 4 puntos específicos:

1. Se habla de la Auditoria pero esta no fue aprobada por la asamblea.
2. No está el orden del día sugerido por la Sra. Adriana Camayo y aprobado por la asamblea.

14

	ACTA DE REUNIONES Y COMPROMISOS JUNTA DIRECTIVA EXTRAORDINARIA	
---	---	---

3. No está la autorización del ingreso de los Srs Fiscal y Tesorero para expongan sus informes.
 4. Los informes del tesorero y de la fiscal no están soportados o anexos al acta de la asamblea.
 5. La asamblea aprobó el voto de una Representante del grado 11, pero es claro que antes de tomar esta decisión había quórum con los poderes dejados.
 6. En el acta están los juzgamientos y señalamientos de la Sra. Ana Mabel hacia la Sra. Andrea Urbano, pero este tema no debe ir en el acta ya que ella no los argumenta o soporta y es un tema que no le compete a la reunión de la asamblea, además el acta ya se había cerrado.

La Sra. Leydi Liseth Gómez (vocal de la JD 2020) solicita a la JD revisar la situación financiera de la APF con las observaciones realizadas en la auditoria y manifiesta que de no hacerse pondrá en conocimiento a la Fiscalía General.

DECISIONES Y/O COMPROMISOS:

La JD directiva por unanimidad decide:

- Autorizar a la Sra. Andrea Urbano los siguientes pago en conjunto con la Tesorera de:
 - ° Nomina de la Sra. Ana Mabel.
 - ° Cuenta de Cobro del monitor de Ingles. Luis Eduardo Montenegro.
 - ° Cuenta de Cobro de la contadora Sra. Bernarda.

Se aprueba por unanimidad dar por terminada la reunión por motivo de toque y queda en la ciudad y darle continuidad el día martes 13 de Abril de 2021.

CONVOCATORIA PRÓXIMA REUNIÓN:
 Fecha: Martes 13 de Abril 2021.
 Hora: 6:30 pm
 Lugar: Patío Salón IE SCJ.

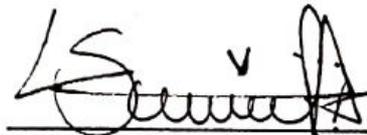
ORDEN DEL DIA:

- 1- Revisión del presupuesto.
- 2- Acuerdos y compromisos.
- 3- Proposiciones y Varios.

HORA INICIO:	7:05 pm	HORA TERMINACIÓN:	9:38 pm
--------------	---------	-------------------	---------



ADRIANA PATRICIA CAMAYO O.
PRESIDENTA APF 2021



YASMIN VIVIANA ORTEGA E.
SECRETARIA APF 2021

	ACTA DE REUNIONES Y COMPROMISOS JUNTA DIRECTIVA ORDINARIA ACTA NRO: 0004	
---	---	---

DEPENDENCIA: ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA INSTITUCION EDUCATIVA SAGRADO CORAZON DE JESUS - SALESIANAS

ACTA NRO: 0004

LUGAR:	VIRTUAL MEET	FECHA:	12 MAYO 2021
---------------	--------------	---------------	--------------

ORDEN DEL DIA

1. Saludo, Oración y reflexión.
2. Llamada a lista y verificación del Quórum.
3. Lectura y aprobación del acta anterior.
4. Informes de comisiones de trabajo actividades 2021.
5. Proposiciones y varios.

Se pone en consideración de la Junta Directiva el orden del día según agenda y es aprobado por unanimidad

DESARROLLO:

Siendo las 7:00 p.m. bajo la plataforma meet se da inicio a reunión ordinaria de la Junta Directiva de la Asociación de Padres de Familia Colegio Sagrado Corazón de Jesús, convocada de acuerdo con los Estatutos.

1. Saludo y oración y reflexión.

El compañero Francisco Muñoz hace una oración y reflexión y así se da inicio al encuentro.

2. Llamada a lista y verificación del Quórum.

	NOMBRES Y APELLIDOS	OBSERVACION
1	Adriana Patricia Camayo Otero	Presente
2	Mauricio Martínez.	Ausente
3	José Eliecer Barragán.	Presente
4	Larry Hernán Galvis	Presente
5	Aida Milena Grijalba	Presente
6	Omar Herney Tobar Peña	Ausente

	ACTA DE REUNIONES Y COMPROMISOS JUNTA DIRECTIVA ORDINARIA ACTA NRO: 0004	
---	---	---

7	Jorge Yepes	Presente
8	Carmen Montilla Mosquera	Presente
9	Juan Manuel Fernández	Ausente
10	Francisco Muñoz	Presente
11	Yasmin Viviana Ortega Espinosa	Excusa
12	Andrés Parra	Presente
13	Yenni Andrea Urbano Hoyos	Presente

Una vez llamada lista de asistencia, se tiene nueve (9) miembros presentes, un (1) miembro con excusa y tres (3) miembros ausente, para lo cual se cuenta con quórum válido para deliberar y decidir.

3. Lectura y aprobación del acta anterior.

El secretario suplente, Sr. Andrés Parra hace lectura del acta anterior JD extraordinaria No 0004. Es aprobada con 7 votos a favor y 1 voto en blanco.

4. Informes de comisiones de trabajo actividades 2021.

INFORME DE COMITÉ DE CONTRATACION.

Se propone negociar con la Sra. Ana Mabel su dotación correspondiente al año 2020, el cual se le planteara un bono por valor de \$450.000.
 Bono de \$600.000 = 1 voto.
 Bono de \$450.000 = 7 votos.
 Voto en blanco = 1.

Para la dotación del año 2021 se propone realizar cotizaciones minimamente tres.

Se propone que hasta el mes de Mayo se le sostiene el salario pactado en el contrato OPS a la contadora, debido a que se encuentra organizando la información para presentar exógena ante la DIAN. La presidenta negociara el ajuste al salario a partir del mes de Junio. Se aprobó por unanimidad.

La contadora hace la propuesta que a partir del mes de Junio sus honorarios sean de novecientos mil pesos (900.000), en donde se trajo a colación que la asamblea aprobó un valor hasta de setecientos cincuenta mil pesos (\$750.000).

Se dio a conocer que el contrato del monitor de Ingles esta por un valor de un millón cuatrocientos mil pesos (\$1.400.000) mensuales y los servicios prestados eran de dos horas semanales por curso, lo cual no se cumple teniendo en cuenta que el horario es rotativo. Actualmente da el área de 2 horas quincenales por curso excepto transición y primero que da 45 min.



**ACTA DE REUNIONES Y COMPROMISOS
JUNTA DIRECTIVA ORDINARIA
ACTA NRO: 0004**



Actualmente, se le estaba pagando mensualmente pero no presentaba la planilla de SS, por lo tanto se le informa que se le va a retener el salario hasta que esté al día con ello.

La tesorera informa que hay irregularidades en las planillas y el monitor de Inglés justifica que desconocía que no está afiliado a SS. Se llega a un acuerdo con él en donde se le cancelaran sus honorarios por los servicios prestados hasta el mes de Abril con la salvedad que debe presentar las planillas a su SS vigentes.

Se hace la observación que para poder cancelar todo tipo de honorarios, se debe exigir la planilla de SS.

Se propone debatir con las directivas de la institución que el área de inglés se brinde únicamente a los asociados a la APF.

INFORME DE COMISION DOCUMENTALES Y ARCHIVO.

El compañero José Barragán informa que no se ha podido adelantar con la Sra. Yasmin Ortega el proceso de revisión, organización de archivo y revisión de las actas de la JD anteriores debido al orden público que se ha presentado en la ciudad.

Informa que ha tenido acercamiento con la Sra. Ana Mabel para realizar capacitación en los procesos, normas de gestión documental, que se debe manejar el archivo físico y magnético y manejar tablas de retención de documentos.

INFORME COMITÉ DE MANTENIMIENTO.

El compañero Larry Galvis y Andrés Parra, informaron que buscaron 2 propuestas pero no fue posible debido a que los proveedores deben revisar el estado de la piscina para poder realizar la cotización pertinente. Se debe programar una visita. También informan que para el tema del circuito y cámaras también se necesita una visita técnica para poder realizar cotización.

Acerca de los inventarios de inmuebles y enseres se inició el proceso en el año 2019, se solicitará información a la contadora y actualizar dicho inventario. Conformar comités.

INFORME ACTIVIDADES ECONOMICAS.

El compañero Andrés Parra informa que ha estado cotizando costo de las actividades propuestas pero no se pueden tomar decisiones debido a las variaciones de los precios y orden público.

INFORME DE CONTABILIDAD.

La compañera Carmen Montilla propuso un reglamento para el manejo de la Caja Menor, los trámites bancarios se están analizando con base a la información entregada por la contadora, se está haciendo gestión para el cambio de RL y firmas en los bancos.

	ACTA DE REUNIONES Y COMPROMISOS JUNTA DIRECTIVA ORDINARIA ACTA NRO: 0004	
---	---	---

Informa que está pendiente la firma de la compañera Andrea Urbano para el trámite de Cámara y Comercio.

INFORME DE COMITÉ REFORMA DE ESTATUTOS.

El compañero Francisco Muñoz y Adriana Camayo informan que realizaron un cronograma de actividades con fechas y actividades fijadas (documento anexo).

INFORME DE ACTIVIDADES PENDIENTES.

La presidenta informa que la virtualidad no ha permitido realizar una buena labor y gestión con base a las lúdicas y actividades inherentes a las institución y que lo único que se ha podido realizar en enviar correos y actualmente se está a la espera de respuestas.

Se planteará buscar canales de comunicación y visualización para resaltar las labores de la APF y motivar e impulsar el pago de los asociados con acuerdos de pago y nuevas afiliaciones.

También informa que se ha trabajado en el canal de comunicación del Facebook.

Se aprobó por unanimidad que todos los miembros de la JD deben realizar una hoja de presentación personal con el fin de que todos los padres de la institución los conozcan y acojan.

Se propone buscar ante la institución educativa espacios para participar de las actividades propias de la instrucción en las fechas especiales como ej. Día del maestro.

PRIORIDADES.

Informan que por motivo de orden público no se ha podido realizar los pagos que están pendientes como la nómina de la Sra. Ana Mabel y los honorarios del monitor de Ingles, Contadora y SS.

También informan que se ha enviado oficios a la Cámara de Comercio para adelantar gestiones de cambio de representación legal pero que hasta el momento no se ha recibido respuesta alguna.

5. Proposiciones y varios.

La Sra. Andrea Urbano solicita que las actas se envíen con anticipación para agilizar su verificación y aprobación. Al igual que el cambio de la numeración de las actas, que se unifiquen. Queda a consideración de la JD.

El compañero Jorge Yepes solicita ratificación si la revisoría fiscal fue aprobada por la asamblea. Se le hace la aclaración que lo que la asamblea aprobó fue un comité de verificación de la auditoría y este dará informe a la asamblea.

Solicita copia del acta de la asamblea del 26 de abril la cual se le enviara a través de los canales de comunicación (correo de la apf).



**ACTA DE REUNIONES Y COMPROMISOS
 JUNTA DIRECTIVA ORDINARIA
 ACTA NRO: 0004**



Se propone manejar como únicos canales de comunicación el correo electrónico de la APF, la pág. del Facebook y recepción de la APF a través de la Sra. Ana Mabel.

Se propone la creación de un formulario para inscripción para comité de trabajo.

Conformación de 4 comisiones:

- 1- Comisión de Auditoria.
- 2 - Comisión de Inventario.
- 3 - Comisión de reforma de estatutos.
- 4 - Comisión de Solución de conflictos.

Se propone que:

- 1 - Que cada comite este conformado por 4 personas: 3 votos.
- 2 - Que cada comite este conformado por 6 personas: 5 votos.

Se propone creación de un reglamento para las reuniones virtuales:

Se propone llamar a lista al inicio y final de la reunión, con cámara encendida, es aprobado por unanimidad.

A las 10:33 pm se da por terminada la reunion de JD ordinaria con llamado a lista y cámaras encendidas

	NOMBRES Y APELLIDOS	OBSERVACION
1	Adriana Patricia Camayo Otero	Presente
2	Mauricio Martinez.	Ausente
3	José Elecer Barragán	Presente
4	Larry Hernan Galvis	Presente
5	Aida Milena Grijalba	Presente
6	Omar Herney Tobar Peña	Ausente
7	Jorge Yepes	Presente
8	Carmen Montilla Mosquera	Presente
9	Juan Manuel Fernández	Ausente
10	Francisco Muñoz	Presente
11	Yasmin Viviana Ortega Espinosa	Excusa
12	Andrés Parra	Presente
13	Yenni Andrea Urbano Hoyos	Ausente



**ACTA DE REUNIONES Y COMPROMISOS
JUNTA DIRECTIVA ORDINARIA
ACTA NRO: 0004**



La presidenta solicita conformación del comité de verificación de la auditoría.

La compañera Andrea Urbano solicita aprobación de la auditoría y revisar los hallazgos encontrados.

También da a conocer su informalidad con el acta aprobada de la asamblea del 27 de Marzo y solicita revisar los documentos que la soportan ya que ella presentó unos recibos de CM y no se reportan en el acta.

La compañera Carmen Montilla sugiere hacer un comunicado oficial para los asambleístas para aclarar el tema de la auditoría fiscal.

El compañero José Barragán pone a consideración de la JD que todas las solicitudes, dudas e inquietudes sean oficiadas a través de los canales de comunicación, para así mismo dar trámite y respuesta.

Se propone buscar pasantes del SENA para el archivo de la APF.

El compañero Francisco Muñoz, solicita actualizar la base de datos de los asociados de la APF.

La compañera Andrea Urbano, pone a consideración de la JD que se digitalice todo el archivo de la APF 5 años de antigüedad y que se conforme un comité de verificación para la base de datos. Retoma el tema de las actas de JD 2019-2020.

El compañero José Barragán acota que se conforme un ente veedor por el Presidente, Vicepresidente, Secretario de la APF y la Sra. Ana Mabel.

La compañera Carmen Montilla propone conformar los diferentes comités de trabajo a través del grupo del WhatsApp y que se debe continuar trabajando con el reglamento internos que nos rige actualmente.

Se propone avisar a los compañeros que en reiteradas ocasiones no han asistido a las reuniones de JD ordinarias y extraordinarias sin excusa.

Se propone también llamar al orden por el retiro de las reuniones en curso.

El grupo de WhatsApp creado debe estar administrado por la Presidenta, Vicepresidenta y Secretaria que sea únicamente de carácter informativo.

Se propone que sea cerrado y abierto a necesidad = 3 votos.

Se propone que sea cerrado con los 3 administradores = 5 votos.

Se propone tener en cuenta a los delegados y asociados para los comités de trabajo.

Para las reuniones virtuales, los miembros de la JD que tenga doble conexión o se conecte con un usuario desconocido, debe justificarse para evitar confusiones y/o malos entendidos.

	ACTA DE REUNIONES Y COMPROMISOS JUNTA DIRECTIVA ORDINARIA ACTA NRO: 0004	
---	---	---

DECISIONES Y/O COMPROMISOS:

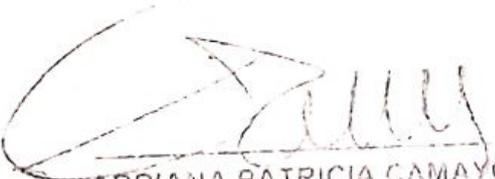
Solicitar cotizaciones de monitor de Ingles.

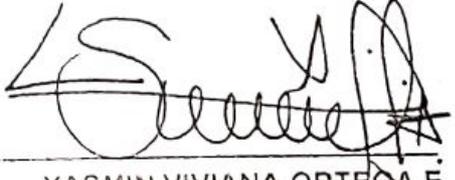
Cotizaciones de la dotación de la Sra. Ana Mabel.

Oficiar a las sores para informar el tema del monitor de Ingles.

Tener en cuenta los horarios de los encuentros o reuniones de JD, hora de inicio 7:00 pm, hora final 9.30 pm.

HORA INICIO:	7:00 pm	HORA TERMINACIÓN:	10:33 pm
--------------	---------	-------------------	----------


ADRIANA PATRICIA CAMAYO O.
PRESIDENTA APF 2021


YASMIN VIVIANA ORTEGA E.
SECRETARIA APF 2021

	ACTA DE REUNIONES Y COMPROMISOS JUNTA DIRECTIVA ORDINARIA ACTA NRO: 0005	
---	---	---

DEPENDENCIA: ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA INSTITUCION EDUCATIVA SAGRADO CORAZON DE JESUS - SALESIANAS

ACTA NRO: 0005

LUGAR:	VIRTUAL ZOOM	FECHA:	19 MAYO 2021
--------	--------------	--------	--------------

ORDEN DEL DIA

1. Saludo, Oración y reflexión.
2. Llamada a lista y verificación del Quórum.
3. Lectura y aprobación del acta anterior.
4. Seguimiento de tareas comisiones de trabajo actividades 2021.
5. Propositiones y varios.

Se pone en consideración de la Junta Directiva el orden del día según agenda y se propone modificación debido a que se han presentado fallas en la conectividad, razón por la cual no se puede llevar a cabo formalmente.

ORDEN DEL DIA

1. Saludo, Oración y reflexión.
2. Llamada a lista y verificación del Quórum.
3. Propositiones y varios (ratificación de autorización pago de nómina y ss Sra. Ana Mabel, honorarios de la contadora y monitor de Ingles por parte de la compañera Andrea Urbano).

Es aprobado por unanimidad.

DESARROLLO:

Siendo las 7:10 p.m. bajo la plataforma zoom, se da inicio a reunión ordinaria de la Junta Directiva de la Asociación de Padres de Familia Colegio Sagrado Corazón de Jesús, convocada de acuerdo con los Estatutos.

	ACTA DE REUNIONES Y COMPROMISOS JUNTA DIRECTIVA ORDINARIA ACTA NRO: 0005	
---	---	---

1. Saludo y oración y reflexión.

La presidenta da un saludo y bienvenida dando así el inicio del encuentro.

2. Llamada a lista y verificación del Quórum.

	NOMBRES Y APELLIDOS	OBSERVACION
1	Adriana Patricia Camayo Otero	Presente
2	Mauricio Martinez.	Excusa
3	José Elicer Barragan.	Presente
4	Larry Hernán Galvis	Presente
5	Aida Milena Grijalba	Presente
6	Omar Herney Tobar Peña	Ausente
7	Jorge Yepes	Presente
8	Carmen Montilla Musquera	Presente
9	Juan Manuel Fernandez	Presente
10	Francisco Muñoz	Presente
11	Yasmin Viviana Ortega Espinosa	Presente
12	Andrés Parra	Presente
13	Yenni Andrea Urbano Hoyos	Presente

Una vez llamada lista de asistencia, se tienen once (11) miembros presentes, un (1) miembro con excusa y un (1) miembro ausente, para lo cual se cuenta con quórum válido para deliberar y decidir.

3. Propositiones y varios.

La compañera Andrea Urbano propone que se envíen con anticipación las actas de JD para ser leídas y así dar las observaciones correspondientes y agilizar la lectura para su aprobación. Queda a consideración de la JD.

El compañero Juan Manuel sugiere que los encuentros virtuales sean a través de la plataforma meet y que sean grabadas. También informa que la plataforma meet presenta muchas dificultades.

24

	ACTA DE REUNIONES Y COMPROMISOS JUNTA DIRECTIVA ORDINARIA ACTA NRO: 0005	
---	---	---

La compañera Andrea solicita que la JD apruebe los pagos a realizar citados al oficio enviado por la presidenta y tesorera el día 14 de mayo. Acota también que de aprobarse es la última vez que realizara este tipo de eventualidades así como le expreso en su oficio enviado como respuesta el día 18 de Mayo. (Se adjuntan oficios).

Se pone a consideración de la JD que la compañera Andrea Urbano realice los siguientes pagos:

- ° Nomina y SS mes de abril Sra. Ana Mabel.
- ° Honorarios mes de Abril del monitor de Ingles.
- ° Honorarios mes de Abril contadora.

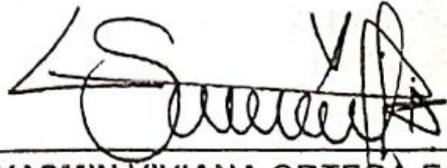
Votos a favor: 7 votos.
Votos en blanco: 1 voto.
Votos en abstención: 3 votos.

6- DECISIONES Y/O COMPROMISOS:

El día jueves 20 de Mayo a las 5:00 pm se reunirán la Presidenta Adriana Camayo y la compañera Andrea Urbano para realizar los pagos correspondientes ya que la compañera Andrea es la única que hasta la fecha tiene acceso al portal web bancario y la compañera Adriana Camayo tiene en su poder el toquen.

HORA INICIO:	7:10 pm	HORA TERMINACIÓN:	7:59 pm
--------------	---------	-------------------	---------


ADRIANA PATRICIA CAMAYO O.
PRESIDENTA APF 2021


YASMIN VIVIANA ORTEGA E.
SECRETARIA APF 2021

	ACTA DE REUNIONES Y COMPROMISOS JUNTA DIRECTIVA ORDINARIA ACTA NRO: 0010	
---	---	---

DEPENDENCIA: ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA INSTITUCION EDUCATIVA SAGRADO CORAZON DE JESUS - SALESIANAS

ACTA NRO: 0010

LUGAR:	Oficina APF	FECHA:	14 de julio 2021
---------------	-------------	---------------	------------------

ORDEN DEL DIA

1. Saludo y reflexión.
2. Llamada a lista y verificación del Quórum.
3. Lectura y aprobación de las actas 0009
4. Contratación profesor de inglés hasta el cierre del segundo periodo.
5. Contratación mantenimiento de la piscina.
6. Propositiones y varios.
7. contratación abogado.

Se pone en consideración de la Junta Directiva el orden del día según agenda y es aprobado por la junta.

DESARROLLO:

Siendo las 7,30 p.m. del 14 de julio del 2021, se da inicio a reunión ordinaria de la Junta Directiva de la Asociación de Padres de Familia Colegio Sagrado Corazón de Jesús

1. Saludo y oración y reflexión

El secretario Andrés Parra da la bienvenida e invita a trabajar mancomunadamente, para lograr resultados en beneficio de la familia salesiana.

	ACTA DE REUNIONES Y COMPROMISOS JUNTA DIRECTIVA ORDINARIA ACTA NRO: 0010	
---	---	---

2. Llamada a lista y verificación del Quórum.

	NOMBRES Y APELLIDOS	OBSERVACION
1	Adriana Patricia Camayo Otero	presente
2	Mauricio Martínez.	Ausente por renuncia
3	José Eliecer Barragán.	Presente
4	Larry Hernán Galvis	presente
5	Aida Milena Grijalba	Ausente con excusa
6	Omar Herney Tobar Peña	Ausente por renuncia
7	Jorge Yepes	Presente
8	Carmen Montilla Mosquera	Presente
9	Juan Manuel Fernández	Presente
10	Francisco Muñoz	Presente
11	Yasmin Viviana Ortega Espinosa	Ausente por renuncia
12	Andrés Parra	Presente
13	Yenni Andrea Urbano Hoyos	presente

Una vez llamada lista de asistencia, se tienen cinco (5) miembros presente en virtualidad, cuatro (4) miembros presentes.

3. Lectura y aprobación del acta anterior.

El secretario Andrés Parra, hace la lectura del acta nro. 009, la señora Andrea Burbano solicite anexar que se debe hacer un protocolo del manejo del dinero que se recibe en las oficinas de la apf, y aprobada por 8 votos a favor y uno en blanco.

4 Contratación profesor de inglés terminación segundo periodo.

En conversación con la profesora Simona coordinadora de la primaria, nos informa que el segundo periodo académico va hasta el mes de septiembre, por lo tanto terminar el contrato del profesor de inglés tan abruptamente no era recomendable tanto para no entorpecer las relaciones con las directivas, además del el proceso de las niñas.

En reunión con la profesora Simona también se logro plantear estrategias para que en conjunto con las directivas del colegio lograr un mayor acercamiento con los padres de familia.



ACTA DE REUNIONES Y COMPROMISOS
JUNTA DIRECTIVA ORDINARIA
ACTA NRO: 0010



5. Contratación mantenimiento de la piscina.

Luego de hacer varias gestiones solo se logra tener una cotización de hidropiscinas y jacuzzis y por ser una prioridad se toma la decisión de contratar esta empresa para que ejecute el mantenimiento de la piscina, es aprobado por unanimidad este tema.

6. Proposiciones y varios.

El compañero Francisco Muñoz da un informe sobre la cuenta y el cdt que reposa en cooprocenva; el cual se manejan aportes que se dan a cooprocenva y una cuenta de ahorros donde reposa los intereses que da el cdt, y de estos mismos intereses se paga los aportes y los ahorros.

También hay una reunión con la antigua contadora la señora Marlene para aclarar otras inquietudes.

La señora Carmen da un informe de la encuesta sobre la preferencia de las lúdicas presenciales, dando como resultado que las 3 preferidas son natación. Baloncesto y volibol.

El señor Francisco propone hacer un llamado de atención por parte de la junta a la señora Andrea Urbano por su comportamiento de atacar con supuestos e información interna de la junta; que esta propuesta no la hace por tener conflictos personales con la señora en mención, sino en búsqueda de una sana convivencia y participación al interior de la junta. Se pone a consideración y se aprueba por 6 votos a favor y 3 en blanco.

7. contratación abogado respuesta demanda.

Se da a conocer las diferentes propuestas de abogados para responder la demanda puesta por la señora Andrea Burbano; se pone en consideración dos propuestas.

1. Que la junta contrate el abogado.
2. Que la asamblea tome la decisión en la reunión del 16 de julio del 2021.

Se aprueba con 6 votos la propuesta No 2.

	ACTA DE REUNIONES Y COMPROMISOS JUNTA DIRECTIVA ORDINARIA ACTA NRO: 0010	
---	---	---

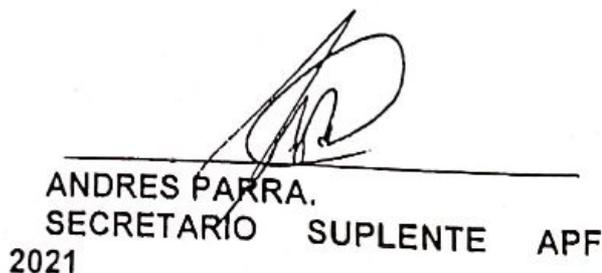
2. Llamada a lista y verificación del Quórum.

	NOMBRES Y APELLIDOS	OBSERVACION
1	Adriana Patricia Camayo Otero	Presente
2	Mauricio Martínez.	Ausente por renuncia
3	José Eliecer Barragán.	Presente
4	Larry Hernán Galvis	presente
5	Aida Milena Grijalba	ausente con excusa
6	Omar Herney Tobar Peña	Ausente por renuncia
7	Jorge Yepes	Presente
8	Carmen Montilla Mosquera	Presente
9	Juan Manuel Fernández	Presente
10	Francisco Muñoz	Presente
11	Yasmin Viviana Ortega Espinosa	Ausente por renuncia
12	Andrés Parra	Presente
13	Yenni Andrea Urbano Hoyos	Presente hasta las 9:30 p.m.

HORA INICIO:	7,30 pm	HORA TERMINACIÓN:	10,00 pm
--------------	---------	-------------------	----------



ADRIANA PATRICIA CAMAYO O.
PRESIDENTA APF 2021



ANDRES PARRA.
SECRETARIO SUPLENTE APF
2021

Popayán, 16 de abril de 2021

Señores

Asociación de Padres de familia - APF

I.E. Sagrado Corazón de Jesús Salesianas

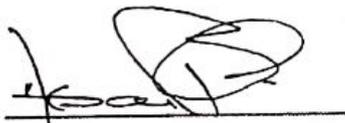
La ciudad

Respetuoso saludo:

Nosotros los aquí firmantes, miembros de la comisión verificadora del acta de la reunión de la asamblea del día 27 de marzo de los corrientes y de acuerdo a las observaciones que realizamos al acta el día 9 de abril, confirmamos que el acta que pasa la señora secretaria Olga Lucía Camayo a la junta directiva, fue revisada a conformidad.

Agradecemos la colaboración y atención prestada

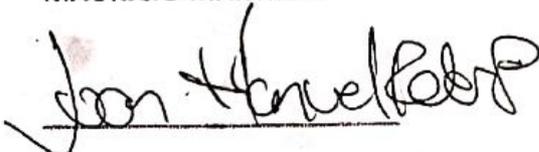
Atr.:



ALEXANDRA PUERTO



MAURICIO MARTINEZ



JUAN MANUEL FERNANDEZ


RECIBIDO
26-ABRIL-2021